



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 62-2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y DOS, DOS MIL VEINTITRES CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Magda Orocú Jiménez Leonardo Carrillo Sánchez Rosibel Marchena Serrano Nelson Lobo Rodríguez Alejandra López Lee	Regidores Suplentes Nitzzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) José Andrés Jirón Jirón Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes Flor Chavarría Arguedas (Supl) Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i. Ausentes: Regidores: Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo, Jacqueline Jiménez Salas, Jesarela Cocorn Guerrero, Jacqueline Jiménez Salas Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día II. Oración. III. Lectura, aprobación y firma acta anterior. IV. Juramentación Comisión de Eliminación de Activos V. Asuntos del Alcalde Municipal. VI. Correspondencia. VII. Mociones VIII. Informes de Comisión	



Municipalidad de Guácimo



Ma

Pág. N° 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 12-09-2023, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma acta anterior. -----
- IV. Juramentación Comisión de Eliminación de Activos-----
- V. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- VI. Correspondencia -----
- VII. Mociones -----
- VIII. Informes de Comisión -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 60-2023**, celebrada el día **05 de Setiembre 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

CAPITULO III. JURAMENTACION COMISION DE ELIMINACION DE ACTIVOS.

ARTICULO N° 03. Al haber sido reconocido el nombramiento de la Comisión de Eliminación de Activos de la Municipalidad de Guácimo, mediante el **Acuerdo N.º Diez, del Acta de la Sesión Ordinaria N° 60-2023, celebrada el 05 de Setiembre de 2023**, integrado por : -----

Zilenia Venegas Vargas, Proveedora Municipal-----
Kattia Montero Astúa, Contadora Municipal-----
José Andrés Jiménez Salguero, Encargado TI-----
Danny Arguello Morales, Asesor Legal-----

Asimismo quedan pendiente de juramentación:-----

Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal-----

Indicándole el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, que la persona que resta por juramentarse pueden hacerse presente a la próxima sesión municipal el día 12 de setiembre de 2023.-----

CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 04. En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes, compañeros, Sr. Alcalde y Doña Sadie de Somos Caribe TV, y los que nos ven por este medio, señor presidente tal vez para ver si puede alterar el orden del día si me lo permite para atender a Doña Sadie Barrantes ya que el medio esa cumpliendo 15 años y quiere hacer una presentación. -----

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día para atender a la Sra. Sadie Barrantes – Somos Caribe TV, con el fin de brindar un explicación de los 15 años del canal. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO IV. ATENCION A LA SRA. SADIE BARRANTES – SOMOS CARIBE TV. -----

ARTICULO N° 05. En uso de la palabra la Sra. Sadie Barrantes – Caribe TV, dice: Buenas tardes, para mi es honor 15 años más tarde venir de nuevo al Concejo Municipal, esta vez dar un pequeño informe pequeña, más esenciales sobre nuestro



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

trabajo y el que reinicia los próximo 15, para mí es honor presentarles lo que hemos venido haciendo de esto años pasado. La primera actividad fue recibir una empresa mexicana que haría una carrera de autos, pasando por Río Jiménez y llegando al Hotel Suerre, esta gente me localizó por medio de un contacto en Guápiles e hicimos la salida de esa carrera del parque de Guácimo, para mí eso fue muy importante porque comenzábamos a posesionar Guácimo en otros niveles, esta carrera tuvo un poquito de problema y yo creo que Don Gerardo se acuerda que uno de los carros se fue en uno de los puentes que no tenía baranda y no nos volvieron a visitar pero no fue por eso, ellos lo hacen a nivel mundial y todavía no nos han vuelto a tocar, esperemos que eso sea, luego fuimos los primeros o fuimos los fundadores del Festival de la luz en el cantón de Guácimo en ese primer año, llegamos aquí el 14 de setiembre y para diciembre estábamos realizando el primer festival de la luz, agradezco muchísimo en ese entonces al presidente municipal que era Nelson lobo, a Don Gerardo Fuentes que nunca nos dio la espalda hacia todos los proyectos que teníamos en mente para realizar, porque una de nuestras metas fue destacar el cantón de Guácimo, yo venía de Guápiles en donde Guácimo se sentía como algo muy pequeño y no le tengo miedo a los retos y por eso todavía estoy acá, estando en Guápiles trabajando para canal 36 tenía un noticiero y un programa de turismo, tuve la oportunidad de invitar al Señor Alcalde a ese programa para que nos presentara que tenía Guácimo de turismo cuando eso estaban elaborando un video que luego se presentó pero sí me interesaba, desde ahí comencé a interesarme en las cosas de Guácimo y después de esa entrevista que le hice a Don Gerardo me interesó, me habló de lo que había de turismo y me interesó venirme y tratar de ver en qué podíamos aportar, hicimos la primera transmisión en vivo el día del festival de la luz la primera vez que la gente que estaba en su casa que por razones diversas no podía venir, nos podía ver desde su casa recuerdo muy importante para mí un muchacho que vendía lotería que andaba ahí con un montón de aretes y una bicicleta me pidió porque nosotros abrimos un curso de comunicación para buscar la gente que nos podía interesar para que nos ayudara y ese muchacho se interesó, comenzó a ser parte del programa luego él tuvo un programa exclusivo para él que se llamaba "El Gato" realmente fue un programa que duró mucho tiempo pero más que eso no me preocupé, cuando "El Gato" se fue, me sentía orgullosa porque ese muchacho que andaba así vendiendo lotería haciendo esas cosas, hoy está en una empresa, hoy está fuera del cantón trabajando como un profesional y realmente para mí fue una gran satisfacción, muchas veces uno ocupa una oportunidad en la vida para hacer cambios y él la aprovechó, hicimos también el primer debate político conjuntamente con canal 13, me coordiné con ellos y estuvieron en el cantón, esa actividad la hicimos en Escuela Manuel María Gutiérrez, desde ahí transmitimos en vivo nosotros y transmitió en vivo Canal 13, transmitimos las sesiones municipales en forma transferida durante muchos años, transmitimos en vivo lo del festival de la luz en dos años, luego vino la municipalidad y tomó el proyecto pero nosotros consideramos que éramos los fundadores y no lo abandonábamos no queríamos dejarlo, durante dos años lo hicimos solos con el apoyo de una gran persona de este cantón como es Hernán Crawford, fue una persona que apoyó ese proyecto a quien le agradezco muchísimo, lo hicimos dos años consecutivos y luego abandonamos el proyecto no



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. N° 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

porque queríamos dejarlo, sino que vivimos una experiencia bastante desagradable, como la municipalidad tenía la tarima ahí, nosotros queríamos era transmitir, nos prestaron y nos subimos ahí, en el balcón donde estaba gimnasia rítmica, desde ahí comenzamos a transmitir y paso que la electricidad se fue, comenzamos averiguar, no detectamos porque se había hecho, el siguiente día nos dimos cuenta que había despegado un cable y hasta me dijeron nombre y apellido de la persona que mando a desconectar la electricidad, pero como yo soy una persona que no me afecta nada y salgo adelante en medio de cualquier adversidad, había traído todo tanto el sonido como cámaras cargadas y llamé a mi yerno de que estaba en Guápiles y que él también tenía una cámara y la mantenía cargada se vino y terminamos la transmisión aún sin electricidad con los teléfonos y con focos terminamos la transmisión desde ahí que Dios tenga y bendiga mucho a Don Manrique, luego durante los festivales de la luz que teníamos en el parque, no terminaban el día que hacíamos la transmisión del festival de la luz ahí durante la semana teníamos actividades culturales, un día venía una iglesia, otro día venía otra iglesia otro día venía otro grupo musical de la comunidad pero todas la semana seguíamos haciendo actividades para que la gente siguiera disfrutando, la primera vez que Guácimo participa en una Expo-Tours estuve dentro de eso, les comento mi idea de venirme a Guácimo era para explotar la parte turística porque en Pococí yo no solamente trabajaba para el canal 36 si no trabajaba como Directora Ejecutiva de Turismo esa era mi plaza oficial y el resto lo hacía en mis horas libres, porque el programa en el que trabajaba era a las siete de la noche entonces trabajaba en las dos cosas, como estaba involucrada con el turismo de la región me había interesado y a todas las actividades que se hicieran en Guápiles con relación a turismo yo invitaba a la gente de la Municipalidad de Pococí en ese momento no sé si todavía está en esa comisión que era Anita Acevedo y siempre participaba el grupo de acá, luego tuvimos la oportunidad de participar o nos pidieron a nosotros como medio y dentro de la parte turística que presentáramos un video tuve la oportunidad de hacer un video de los atractivos turísticos de Guácimo con la canción de Hernán Crawford de fondo, pusimos esa canción con imágenes del turismo y la enviamos a nivel internacional a una exposición que se hacía en Canadá. -----

Luego participamos del picadillo más de papaya más grande de la historia de Costa Rica porque fueron 5000 gallos de picadillo con doña Grace estuve en la EARTH, estuve en donde tuviera que acompañarla para que lográramos hacer eso, Verónica trabajó muchísimo también en ese proyecto y otros compañeros de empleados de la municipalidad que se unieron a este trabajo y gente que dio todo por el todo para que este proyecto saliera adelante incluyendo ir a pedir carne a las carnicerías para que este picadillo quedara de lo mejor, para nosotros fue muy importante lograr ver a Guácimo en páginas de periódicos nacionales porque logramos traer medios nacionales, también en la celebración conjuntamente con las actividades que se daban para un día del negro hacíamos actividades como por ejemplo concursos platillos caribeños hacíamos actividades con la parte cultural para y sobre todo las presentaciones artísticas Y eso habría la posibilidad de que tuviéramos personas con emprendimientos en el parque para que pudieran también comenzar a dar a conocer sus productos, hicimos concursos de trajes típicos de caribeños en el parque, los premios que se daban ahí no nos lo dio ni la-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

municipalidad, los canjeaba por publicidad a las diferentes empresas, agradezco muchísimo a Tienda Cubero, al Centro Comercial Guácimo y reitero mi agradecimiento para Hernán Crawford que siempre estuvo de la mano porque consideraba que era un proyecto importante para el cantón y lo que hacía con las empresas como Aceite en su Punto que les pedíamos tres o cuatro canastas de productos en Su Punto para dar de premios se las canjeaba por publicidad, hicimos una actividad loca lo llamaba yo pero loca porque las mujeres en su etapa de la juventud tal vez no tuvieron oportunidades o no habían acá posibilidades de hacer cosas como un concurso de belleza e hicimos el concurso de belleza "Señora Bella", la ganadora fue Tatiana Castillo, Elsy de las Golondrinas quedo en segundo lugar, tuvimos mucha participación, las mujeres se levantaron, hicieron un papel muy importante, las los ensayos, todo fue un éxito definitivamente, en muchísimas otras cosas que vinimos haciendo previo al COVID y durante el COVID recogíamos comidas gracias a Dios a que la gente confía en uno, pero no recogíamos comida en Guácimo, sino con persona que yo conocía a nivel nacional les haciendo pedidos, nos mandaba, teníamos otras compañera que estaban clasificada e íbamos a entregar esas comidas, igualmente hicimos algunas ferias, en las que estuvimos participando y representado a Guácimo, con la Universidad de Costa Rica y la directora de comunicación una colombiana, logramos que dieran el curso de técnico en comunicación aquí en Guácimo, nos apoyamos en Cultivarte que nos prestaran las instalaciones y Durante un año logramos que 22 muchachos 20 de Guácimo, una de Siquirres y otra de Pococí, lograran obtener el título de técnicas en comunicación, hoy por hoy muchísimas de esa gente está trabajando, incluso el encargado de publicidad del Grupo Colono es uno de los egresados de la Universidad de Costa Rica en ese curso, cuando la universidad cumplió 75 años que fue a raíz de eso que nosotros pudimos hacerlo, nos invitaron a un gran encuentro y ahí hablaron de esa posibilidad de llevar comunicación de la universidad a las comunidades y como yo cuando escucho algo que pueda traer para la comunidad lo agarro en el aire inmediatamente yo dije, en Guácimo si podemos lo vamos a montar y gracias a Dios lo montamos aquí y se graduaron durante un año de llevar de recibir lecciones contamos como les repito con el apoyo de que nos prestaron las instalaciones de Cultivarte y ahí logramos hacer todo eso, no hemos parado a pesar del que se vino el COVID, en vez de mandarnos para la casa nos pusimos a trabajar en eso, en vez de sentirnos que había problemas buscamos soluciones entre las soluciones que buscamos fue abrir un comedor en las Aralias donde nosotros por lo menos los sábados les dábamos la comida a los niños y a mí no me importaba a quién tuviera que pedirle que nos regalara una bolsa de arroz o que nos regalara algo Los Loría cada sábado nos daban medio saco de los huesos y cosas que nos queda les quedaban ahí pero de eso había que ver los niños las comidas que se daban porque a eso le pedíamos y les hacíamos unas sopas, con una nueva expectativa tuve la oportunidad de ir a los Estados Unidos e incluir el canal en una plataforma que está en 43 estados de los Estados Unidos y por eso nosotros estamos trabajando en un nuevo lanzamiento y sobre todo enfocado en el turismo porque me interesó esa parte, pero no solamente eso, esa plataforma entró a Costa Rica y está en varios puntos del país sobre todo en los puntos más turísticos y en varios varias provincias eso nos da la oportunidad de que también en esos----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

lugares nos puedan ver a partir del otro mes estaríamos totalmente en redes sociales no solamente nuestra página como lo tenemos ahorita, sino también el canal de televisión ya no solamente por Cable Plus o por esta Tica TV que es la empresa que está en los Estados Unidos sino nos pueden ver a través de cualquier otro medio de las redes sociales y para mí sigo diciendo un honor haber contado durante estos 15 años con Don Hernán Crawford y doña Roxana haber contado con Don Gerardo porque cuando yo vine con la idea loca, Don Gerardo y Nelson eran los que estaban aquí y se creyeron en mí y quince años más tarde es una realidad, para mí el Centro Comercial Guácimo un gran agradecimiento porque cada vez que necesitábamos un apoyo para seguir adelante sobre todo en el festival de la luz ellos estaban, el primer árbol navideño iluminado que se puso en el parque de Guácimo, lo pusimos nosotros también, Don Gerardo me regalo dos varillas largas las mande a un taller Don Héctor Morera, nos regaló el sarán, entre nosotros mismo hicimos cosas para recoger la decoración le pusimos al árbol, nos sentimos orgullosos de haber sido los primeros en hacer un festival de la luz y de haber puesto el primer árbol de navidad en el parque de Guácimo de tres metros bien sudados que nos habían costado y muchísimas gracias al Don Gerardo una vez más y Don Héctor Morena por haber creído en mis ideas, ya con esas dos cosas y el dinero para pagarle al que nos soldar y montar el árbol en una en esta esquina del parque nos dio el valor de atrevernos, la decoración hasta unos lazos de mi casa los guindamos ahí pero ahí estuvimos con el primer árbol. -----

Realmente para mí es un gran orgullo haber contado con todas esas personas tal vez no hubiera logrado hacer todas esas cosas, para mí una compañera de que vive en Jerifales Doña Marjorie que siempre me ayudó a decorar todo lo que había que hacer a los compañeros que trabajaban conmigo a Miguel a Juan, famosos chino, Omar Sancho que también siempre había creído en mis ideas, siempre decía que creía en esa loca y no me importaba que me dijeran loca porque loca significa mujer sabia, entonces no me preocupaba, agradecerles a ustedes la oportunidad de venir a contarles una pincelada de lo que hicimos durante estos quince años y que vamos arrancando de nuevo con muchísimas cosas diferentes y con una proyección ya no solamente aquí sino más allá del cantón y más allá del país porque si hay algo que me convence a mí es que el turismo es el que hace las transformaciones económicas en los cantones, se los digo por el cantón de Osa era un cantón pobre polvoriento y yo creo que Don Gerardo lo conoció en aquellos años un cantón muy pobre de dos pulperías hechas en madera y con pobreza, hoy es un cantón levantado porque ahí está desde hace 30 años Alfredo Centeno al frente del turismo del cantón de Osa de verdad le ha dado identidad Osa y si nos vamos a Talamanca quienes conocieron Talamanca hace muchísimos años y la transformación que tiene, cómo hemos visto la evolución de Guanacaste, de Jaco que eran pueblos pequeños y hoy son cantones florecientes económicamente, espero que la gente responda en este cantón si de verdad queremos tener un cantón que sea próspero, el turismo es una fórmula perfecta para hacer esos cambios no solamente porque me gradué en ese tema y trabajé en ese tema en el cantón de Pococí que eso fue la razón por la que me vine a esta región, sino porque tenemos las evidencias que eso ha hecho el cambio que es que el turismo porque es el dinero que viene de otra parte hacia el cantón porque entre nosotros mismos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

podemos tener los mejores lugares pero si no tenemos plata no podemos ir si pero el dinero que nos ingresa por turismo si lo sabemos administrar, Muchísimas gracias por haberme escuchado y espero que ojalá tengamos mucha otras personas a las que siempre nos han apoyado pero que se nos unan más personas para la proyección que tenemos de aquí en adelante, el 14 de febrero frente al colegio académico arrancamos la primera transmisión, tuvimos un problema con la señal en ese lugar pero ahí arrancamos pero no era muy buena y fue cuando nos vinimos luego a los poquitos días allí abajo en unos escombros que habían ahí estuvimos como una semana mientras nos acondicionaban donde nos instalamos, sufrimos la pérdida de que se nos metieran a robar y nos dejaran sin nada pero eso a mí no me desanimó lo que más me dolió fue como golpearon a mi hijo y me lo dejaron pero que lo golpearan lo amarraran con las extensiones lo metieran debajo del escritorio lo patearan y comenzaran a cargar todo el equipo y se lo llevaran eso a mí no me dolió me dolió lo que le hicieron a él porque eso me dio más coraje para seguir adelante y aquí estoy poniendo la frente y poniendo el pecho para seguir adelante con este proyecto. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Buenas tardes compañeros y compañeras regidores propietarios suplentes síndicos propietarios suplentes Doña Sadie y el compañero Gerardo que nos acompañan nada más para hacer un repunte muy poquito de las cosas muy directas, primero que todo me acuerdo perfectamente cuando vino la compañera Sadie Barrantes a Santa María a esta zona en el tema de la iluminación de ahí faltó algo tal vez nada más que no fue los primero que iluminamos fue un árbol con metal increíble todavía me acuerdo fue una ramita, lo primero fue una rama fue aquí al frente una ramita pequeñita y creo que la que se hizo con una sola extensión pequeñita nada más, me acuerdo de eso. -----

En el tema del picadillo papaya fue el más grande que se hizo aquí en la historia, ahí hubo mucha gente que nos apoyó como por ejemplo la EARTH que nos apoyaron en la cocina Wenda que nos prestó los camiones refrigerados porque era mucha papaya picada, Aceite en su punto que donó el aceite en ese momento, faltó algo ahí tal vez, nos visitó en el tema cultural la comunidad de Nagarote Nicaragua, la tuvimos aquí frente al parque, me acuerdo porque hicieron un cuadro y lo hicieron ahí mismo al frente lo hicieron dos nicaragüense y me lo regalaron que aun los conservo en el tema del turismo el finado Gabelo anduvo bastante en eso, me acuerdo el CD que se metió, se llamaba Tesoro Escondido Guácimo, yo fui en ese momento y lo saqué y lo llevamos a Canal 36 Guápiles y en el tema de cultura cuando se celebraba el día negro aquí cierto me acuerdo de las dumbis, aquí se sacó el famoso agua sapo que es un fresco de la provincia de Limón como el rice and beans en el tema de comida, concluyo manifestándoles Doña Sadie, muchas gracias por todo lo que nos ha apoyado parte del cantón Doña Sadie y yo en un momento estuvimos en un proceso inclusive opuesto en tema político pero hay algo que nunca nos faltamos el respeto por lo menos eso nos quedó la dicha y nunca



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

hemos perdido la amistad seguimos siendo amigos, todavía después de eso ese proceso hoy en día con Sadie y con su esposo aquí presente hasta ahí caminado con ellos y hemos intercambiado palabras y somos amigos. Concluyo manifestándole más bien a todos los que vienen, que quieren, que participan y que son candidatos a regidurías y alcaldías para el proceso que viene el 4 de febrero, hay gente que dice que la política es muy sucia fea, no es eso, la ensuciamos nosotros, pero el tema de la política es un deporte como el fútbol es un deporte como la iglesia como la religión, entonces respeten para que nos respeten, yo creo que es un proceso democrático vayamos al proceso pero no nos faltemos el respeto Doña Sadie Muchas gracias bendiciones siempre y ojalá y Dios quiera que todavía su proyección siga adelante mucho tiempo más. Pido un aplauso. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes los presentes, me alegra mucho en esos periodos 2008 - 2010 que asumi la presidencia creímos en usted y la verdad que como dicen los colombianos sos muy berraca y nos damos cuenta que eres una mujer valiente y la verdad que años atrás también observamos el nivel de organización lo que eran el festival navideño quienes estaban por de parte suya, lo organizaba y de corazón siempre la admiro y gracias por su humildad y esperamos que Dios le dé mucha salud y más sabiduría para que vaya creciendo más por el bien de nuestro cantón de Guácimo-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Sadie, yo no tengo mucho tiempo de conocerla personalmente pero sí quiero reconocerle su gran corazón de servir, de ayudar su trayectoria en el cantón de Guácimo y a pesar de que no ha sido Guacimeña de nacimiento, tenemos mucho que agradecerle a Doña Sadie Barrantes por el aporte realizado hacia nuestro cantón y al día de hoy humildemente le tenemos un reconocimiento de parte de este Concejo y de parte de la de la administración, queremos hacerle la entrega hacerle el día de hoy, Don Gerardo se lo va a entregar y nuevamente un aplauso por esa trayectoria Doña Sadie Barrantes.-----

CERTIFICADO
DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

Sadie Barrantes

Por su gran trayectoria de 15 años con el Proyecto "Somos Caribe TV" en el Cantón de Guácimo

Jose Orozco Peraza
Presidente Municipal
Concejo Municipal Guácimo

Gerardo Fuentes Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio JVCG-77-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-09-92023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de Junta Vial Cantonal, remite para conocimiento solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria, dice:-----

La Junta Vial Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el 11 de setiembre del 2023, acuerda por unanimidad: Aprobar en todas sus partes modificaciones presupuestarias que se detalla a continuación:-----

Modificación 1: origen de presupuesto 8114

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,03,02,06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas financieras (meta 13, UTGV)	€9 000 000,00	5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11, Inversión)	€8 460 522,00
5,03,02,01,08,02,06	Amortización de prestamos de instituciones publicas financieras (meta 16, UTGV)	€7 000 000,00	5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 010 995,00
5,03,02,03,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos (meta 1, inversión)	€9 000 000,00	5,03,02,01,01,02,01	Servicio de agua y alcantarillado (Meta 2, UTGV)	€928 316,35
			5,03,02,01,07,03,01	Transferencias de capital a asociaciones de desarrollo (Meta 15, UTGV)	€100 000,00
			5,03,02,01,00,02,01	Tiempo extraordinario	€5 000 000,00
			5,03,02,01,00,03,03	Decimotercer mes	€416 666,65
			5,03,02,01,00,04,01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€462 500,00
			5,03,02,01,00,04,05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€25 000,00
			5,03,02,01,00,05,01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€271 000,00
			5,03,02,01,00,05,02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€150 000,00
			5,03,02,01,00,05,03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€75 000,00
			5,03,02,01,01,06,01	Seguros	€100 000,00
		€25 000 000,00			€25 000 000,00

Justificación: Se modifican las partidas de intereses y amortización correspondientes al pago de préstamos de maquinaria, debido a que el pago del préstamo se inició en el segundo trimestre del año, quedando el sobrante correspondiente al primer trimestre, además se modifica de la partida de minerales



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.
ya que se estima que no se utilizara todo este presupuesto para la compra de material de base.-----

Se aumentan las partidas de los proyectos de los caminos 7-06-017 en la comunidad de la Argentina de Pocora y 7-06-015 en la comunidad de Tierra Grande en las Mercedes, esto para cumplir con los alcances establecidos en el convenio INDER- Ruta Turística, se aumenta la partida para el pago de agua en el plantel municipal, se aumenta la partida de transferencias a asociaciones de desarrollo para aporte municipal del proyecto Microempresas, se aumentan las partidas de tiempo extraordinario y cargas sociales como refuerzo debido a que el presupuesto existente no es suficiente para afrontar las cargas de trabajo pendientes en el año.

Modificación 2: origen de presupuesto INDER-----

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11 y 32, Inversión)	€6 146 118,51	5,03,02,40,05,02,02	X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 9, Inversión)	€48 742 814,15
5,03,02,38,05,02,02	W5- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 7, Inversión)	€11 633 336,36			
5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 017 713,94			
5,03,02,37,05,02,02	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 6, Inversión)	€21 945 645,34			
		€48 742 814,15			€48 742 814,15

Justificación: Se modifican los montos en los proyectos del convenio INDER - Ruta Turística, esto debido a que por error no se respetó los montos iniciales aprobados en el convenio, por lo que se están realizando los ajustes presupuestarios para cumplir lo establecido.-----

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado, se dispensa de comisión-----

Conocido el oficio JVCG-77-2023 referente a solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria de la Junta Vial Cantonal, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----**

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria, de la Junta Vial Cantonal, ley 8114, dice:-----



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Modificación 1: origen de presupuesto 8114-----

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,03,02,06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas financieras (meta 13, UTGV)	€9 000 000,00	5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11, Inversión)	€8 460 522,00
5,03,02,01,08,02,06	Amortización de prestamos de instituciones publicas financieras (meta 16, UTGV)	€7 000 000,00	5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 010 995,00
5,03,02,03,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos (meta 1, inversión)	€9 000 000,00	5,03,02,01,01,02,01	Servicio de agua y alcantarillado (Meta 2, UTGV)	€928 316,35
			5,03,02,01,07,03,01	Transferencias de capital a asociaciones de desarrollo (Meta 15, UTGV)	€100 000,00
			5,03,02,01,00,02,01	Tiempo extraordinario	€5 000 000,00
			5,03,02,01,00,03,03	Decimotercer mes	€416 666,65
			5,03,02,01,00,04,01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€462 500,00
			5,03,02,01,00,04,05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€25 000,00
			5,03,02,01,00,05,01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€271 000,00
			5,03,02,01,00,05,02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€150 000,00
			5,03,02,01,00,05,03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€75 000,00
			5,03,02,01,01,06,01	Seguros	€100 000,00
		€25 000 000,00			€25 000 000,00

Justificación: Se modifican las partidas de intereses y amortización correspondientes al pago de préstamos de maquinaria, debido a que el pago del préstamo se inició en el segundo trimestre del año, quedando el sobrante correspondiente al primer trimestre, además se modifica de la partida de minerales ya que se estima que no se utilizara todo este presupuesto para la compra de material de base.-----

Se aumentan las partidas de los proyectos de los caminos 7-06-017 en la comunidad de la Argentina de Pocora y 7-06-015 en la comunidad de Tierra Grande en las Mercedes, esto para cumplir con los alcances establecidos en el convenio INDER- Ruta Turística, se aumenta la partida para el pago de agua en el plantel municipal, se aumenta la partida de transferencias a asociaciones de desarrollo para aporte municipal del proyecto Microempresas, se aumentan las partidas de tiempo extraordinario y cargas sociales como refuerzo debido a que el presupuesto existente no es suficiente para afrontar las cargas de trabajo pendientes en el año.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Modificación 2: origen de presupuesto INDER-----

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11 y 32, Inversión)	€6 146 118,51	5,03,02,40,05,02,02	X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 9, Inversión)	€48 742 814,15
5,03,02,38,05,02,02	W5- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 7, Inversión)	€11 633 336,36			
5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 017 713,94			
5,03,02,37,05,02,02	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 6, Inversión)	€21 945 645,34			
		€48 742 814,15			€48 742 814,15

Justificación: Se modifican los montos en los proyectos del convenio INDER - Ruta Turística, esto debido a que por error no se respetó los montos iniciales aprobados en el convenio, por lo que se están realizando los ajustes presupuestarios para cumplir lo establecido.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio JVCG-77-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-09-92023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de Junta Vial Cantonal, remite solicitud de acuerdo municipal y acuerdo de Junta Vial para tramitar préstamo para compra de planta de trituración de agregados ante el IFAM, dice:-----

1. La junta vial municipal de Guácimo mediante sesión ordinaria N° 14-2023, celebrada el 11 de setiembre del 2023, acuerda por unanimidad: Autorizar al Alcalde Municipal realizar las gestiones para el trámite del prestamos con el IFAM, por un monto de €1.005.025.125,63 (mil cinco millones, veinticinco mil, ciento veinticinco colones con sesenta y tres céntimos), esto con el fin de comprar una planta de trituración de agregados para ser instalada en la concesión 08-2004.-----
 2. Solicitar al Concejo Municipal que se autorice al señor Alcalde, realizar las gestiones estas gestiones ante el IFAM.-----
- Acuerdo N° Dos. Aprobados por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado, se dispensa de comisión.-----

Conocido el oficio JVCG-77-2023 en la cual solicitan que se autorice al señor Alcalde, realizar las gestiones estas gestiones ante el IFAM, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N.º. TRES. De Conformidad al oficio JVCG-77-2023 suscrito por el Presidente de Junta Vial Cantonal, en la cual solicitan que se autorice al señor Alcalde, realizar las gestiones estas gestiones ante el IFAM, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, para que proceda a gestionar ante el Instituto de Fomento y Asesoría IFAM, el trámite del préstamo por la suma de ₡ 1.005.025.125,63 (mil cinco millones, veinticinco mil, ciento veinticinco colones con sesenta y tres céntimos) para la compra de una planta de trituración de agregados para ser instalada en la concesión 08-2004.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-1143-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-638-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i. y oficio GJ-31-2023, suscrito por Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 08 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 43-2023, celebrada el 27 de junio del año en curso.-----

a) SIOP-638-2023-----

Referencia: Proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001-----

En respuesta al oficio en mención procedo a informarle lo siguiente:-----

Como antecedentes de este proceso, el departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública realiza la solicitud de contratación para la reparación de la compactadora SM5192, el departamento de proveeduría realiza el proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001, dicho proceso se realiza amparado en el inciso g, artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, esto por cuanto el equipo presenta daños que no se pueden determinar a simple vista y para lo cual se debe realizar el desarme para así poder realizar una estimación detallada de los daños y por esta razón el concurso se realiza por oferente único. Durante el proceso de reparación la alcaldía municipal envía a los funcionarios municipales la directriz interna 03-2021 la cual por recomendaciones de la auditoría interna recalca que para los procesos de reparaciones indeterminadas se debe cumplir con lo establecido en el artículo 139 del RLCA.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

El proceso de reparación transcurrió con normalidad, según informe de reparación realizado por el funcionario Luis Alberto Maroto Chen, se determina que el equipo funciona correctamente, por lo que se procede a realizar los informes respectivos y realizar el visto bueno de pago, mismo que se realizó el 11 de marzo del 2022, días después, de la tesorera municipal Ana Moreno rechaza el pago y solicita las facturas de los repuestos tal como lo establece el artículo 139, por lo que el departamento de proveeduría procede a solicitar las mismas al proveedor. Inicialmente la señora Vivihanly Cerdas Mora procede a enviar las facturas de compra de repuestos alteradas, donde se oculta información de los remitentes de las facturas, indicando que contaba con términos de confidencialidad con sus proveedores, sin embargo, se determinó que la confidencialidad no aplica para estos casos debido a que no se expone información sensible, por lo cual se procede a realizar la solicitud de las facturas originales y se realiza el estudio de razonabilidad de precios, en dicho estudio se determinan diferencias considerables entre los montos indicados en la cotización inicial y los costos de las facturas, además se determinó que algunas de las facturas presentadas inicialmente contaban con alteraciones en los precios, generando duda de si el proveedor estaría actuando de mala fe queriendo engañar a la administración inflando los costos reales de la reparación, aunado a esto, las facturas enviadas no corresponden a la totalidad de los repuestos y no se puede determinar si realmente se utilizaron los repuestos que carecen de factura. A continuación, se presenta algunos ejemplos de los hallazgos al momento de realizar el estudio de razonabilidad de precios: -----

Factura numero 453 alterada:-----

Servicios XXXXXXXX S.A.
serviciosXXXXXX@gmail.com
8XXX-XXXX

Cliente
Vivihanly Cerdas Mora - 111600013
faceditec@gmail.com
POAS DE ASERRI, COSTADO NORTE DEL HOGAR SANTA MARIA

Versión 4.3
2021-10-21 10:21
Moneda: CRC
Contado
Transferencia

Información de factura alterada

Factura Electrónica
Clave: 50621102100310175837700100001010000000453197920732
Consecutivo: 00100001010000000453
Emisor: Servicios XXXXXXXX S.A. - 3101XXXX
Dirección:
Provincia: Cartago

Detalle del Documento			
Cant.	Detalle	Precio	Linea
1 Unid	4442100009900 - CYL BLOCK KIT SAUER 55CC Motivo Desc: X	595.350.44	672.745.99
1 Unid	4442100009900 - PLATO VALVULAR MOTOR 90/55 Motivo Desc: X	45.000.00	50.850.00
1 Unid	4442100009900 - SEAL KIT SAUER MOTOR 55CC Motivo Desc: x	116.000.00	131.080.00
Descuentos		CRC	
Subtotal		854.675.99 CRC	
Impuestos		111.107.87 CRC	
Total		965.783.86 CRC	

REALIZAR TRANSFERENCIAS A NOMBRE DE SERVICIOS XXXXXXXX S.A



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Factura numero 453 original:-----

Servicios Técnicos JCA S.A.
serviciotecnicojca@gmail.com
8553-3590

Cliente
Vivianly Cerdas Mora - 111600013
facreditec@gmail.com
POAS DE ASERRI, COSTADO NORTE DEL HOGAR SANTA MARIA

Factura Electrónica
Clave: 5062110210031017583770010000000453197920732
Consecutivo: 00100001010000000453
Emisor: Servicios Técnicos JCA S.A. - 3101758377
Dirección:
Provincia: Cartago, Cantón: Jiménez, Distrito: Pejibayé
Otras Señales: Barrio La Libertad Pejibayé

JOHN DEERE

JCA
SERVICIOS TÉCNICOS

8553-3590
8873-4893
8681-9022

Version 4.3
2021-10-21 10:21
Moneda: CRC
Contado
Transferencia

Detalle del Documento

Cant.	Detalle	Precio	Línea
1 Unid	4442100009900 - CYL BLOCK KIT SAUER 55CC Motivo Desc: X	595.350.44	605.471.40
1 Unid	4442100009900 - PLATO VALVULAR MOTOR 90/55 Motivo Desc: X	45.000.00	45.765.01
1 Unid	4442100009900 - SEAL KIT SAUER MOTOR 55CC Motivo Desc: x	116.000.00	117.972.01
Descuentos		75.635.02 CRC	
Subtotal		680.715.42 CRC	
Impuestos		88.493.00 CRC	
Total		769.208.42 CRC	

Información de factura original

REALIZAR TRANSFERENCIAS A NOMBRE DE SERVICIOS TÉCNICOS JCA S.A

Como se puede observar la factura alterada cuenta con un sobreprecio de
¢196.575,44-----

Otros hallazgos encontrados en el estudio de razonabilidad de precios fue diferencias considerables entre el precio de los repuestos indicados en la cotización inicial con respecto al costo real de los repuestos, además el estudio realizado carecía de parte de la información de respaldo (facturas), por lo que se asume que el proveedor no incurrió en el gasto por la compra de estos repuestos, el siguiente cuadro es un estrato del oficio SIOP 651-2022, donde se muestra las líneas de repuestos con sobreprecios y repuestos sin factura de respaldo:-----

Datos de cotización aportada						Comparativa con facturas aportadas					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unidad	Total	N° Factura	N° Línea	Cantidad	Precio	Total	Diferencia
1	1	Repuestos	Kit de empaques genericos superiores de motor cummins B3.9-C, 4BT	¢165.000,00	¢165.000,00					¢0,00	100,00%
2	1	Repuestos	Kit de empaques genericos inferiores de motor cummins B3.9-C, 4BT	¢192.000,00	¢192.000,00					¢0,00	100,00%
3	1	Repuestos	Corona de volante generica de 159 dientes	¢160.000,00	¢160.000,00	1306	7	1	¢36.002,34	¢36.002,34	77,50%
4	1	Repuestos	Turbo compresor generico para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢765.000,00	¢765.000,00	396	1	1	¢437.970,24	¢437.970,24	42,75%
5	1	Repuestos	Kit de overhaul generico cummins B3.9-C, 4BT	¢670.000,00	¢670.000,00	1306	1	1	¢375.182,28	¢375.182,28	44,00%
6	4	Repuestos	Bushen de Biela original para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢6.012,00	¢24.048,00	1208	1	4	¢4.081,42	¢16.325,66	32,11%
7	1	Repuestos	Bushen de Bancada original para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢7.000,00	¢7.000,00	1208	2	1	¢4.998,16	¢4.998,16	28,60%
8	1	Repuestos	Bomba de agua original para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢130.000,00	¢130.000,00	1208	8	1	¢74.721,29	¢74.721,29	42,52%
9	1	Repuestos	Bomba de aceite generica para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢146.000,00	¢146.000,00	1208	9	1	¢71.581,74	¢71.581,74	50,97%
10	4	Repuestos	Valvulas de admision genericas para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢5.030,00	¢20.120,00	1208	3	4	¢4.696,77	¢18.787,07	6,62%
11	4	Repuestos	Valvulas de escape genericas para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢6.475,00	¢25.900,00	1208	4	4	¢5.337,24	¢21.348,94	17,57%
12	10	Repuestos	Cavillon de valvulas originales para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢19.200,00	¢192.000,00					¢0,00	100,00%
13	4	Repuestos	Asientos de valvulas de escape genericos para motor cummins B3.9-C, 4BT	¢13.452,00	¢53.808,00	1306	4	1	¢6.947,82	¢6.947,82	87,09%



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

14	4	Repuestos	Asientos de válvulas de admisión genericos para motor cummins B3.9-C, 4BT	€19 337,00	€77 348,00	1306	5	1	€14 527,26	€14 527,26	81,22%
15	3	Repuestos	Sellos de válvulas genericos para motor cummins B3.9-C, 4BT	€5 885,00	€47 028,00				€0,00	€0,00	100,00%
16	1	Repuestos	Plasti gauge genericos para motor cummins B3.9-C, 4BT	€6 500,00	€6 500,00	56334	1	1	€5 700,00	€5 700,00	12,31%
17	3	Repuestos	Sello de expansion 22mm de block de motor cummins B3.9-C, 4BT	€3 093,00	€3 297,00				€0,00	€0,00	100,00%
18	2	Repuestos	Sello de expansion de 2" para motor cummins B3.9-C, 4BT	€678,00	€1 556,00				€0,00	€0,00	100,00%
19	3	Repuestos	Sello de expansion de block para motor cummins B3.9-C, 4BT	€1 267,00	€3 503,00				€0,00	€0,00	100,00%
20	1	Repuestos	Cajinere de arbol de levas genericos para motor cummins B3.9-C, 4BT	€4 475,00	€4 475,00				€0,00	€0,00	100,00%
21	1	Repuestos	Sello de expansion genericos para motor cummins B3.9-C, 4BT	€1 223,00	€1 223,00				€0,00	€0,00	100,00%
22	1	Reparaciones	Trabajos de rectificacion, cabezote y block motor cummins B3.9-C, 4BT	€685 500,00	€685 500,00	322	1	1	€471 210,00	€471 210,00	31,26%
23	1	Reparaciones	Reparacion de bomba de inyeccion y 4 inyectores	€640 710,00	€640 710,00	503	1	1	€593 250,00	€593 250,00	7,41%
24	1	Reparaciones	Reparacion de depurador de filtros de aire de compactadora IG-SD100D	€33 900,00	€33 900,00	184	1	1	€28 250,00	€28 250,00	16,67%
25	1	Reparaciones	Desinstalacion de motor, desarme, reparacion, arme y pruebas finales.	€950 000,00	€950 000,00	Mano de obra					
26	12	Repuestos	Soportes de hule de rodillos de compactacion	€19 845,00	€238 340,00	19499 y 2018	1	12	€15 460,86	€185 530,32	22,09%
27	2	Repuestos	Cajinets de bomba traslacion M46	€32 544,00	€65 088,00	451	1	2	€24 408,00	€48 816,00	25,00%
28	1	Repuestos	Overhaul de bomba traslacion M46, kit de sellos M46	€294 000,00	€294 000,00	451	2	1	€145 431,00	€145 431,00	50,53%

Datos de cotización aportada						Comparativa con facturas aportadas					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unidad	Total	N° Factura	N° Linea	Cantidad	Precio	Total	Diferencia
29	1	Repuestos	Grupo rotativo sauer bomba traslacion M46	€494 940,00	€494 940,00	451	3	1	€371 205,00	€371 205,00	25,00%
30	1	Repuestos	Valvula de plato (RH) sauer bomba traslacion M46	€79 940,00	€79 940,00	451	4	1	€59 952,15	€59 952,15	25,00%
31	1	Reparaciones	Desinstalacion de bomba de traslacion M46, desarme, reparacion, arme, calibraciones, ajustes y pruebas finales	€300 000,00	€300 000,00	Mano de obra					
32	1	Repuestos	Plato de bomba Vibracion 90-100cc sauer	€305 100,00	€305 100,00	452	1	1	€228 825,00	€228 825,00	25,00%
33	1	Repuestos	Bomba de carga de bomba de Vibracion sauer 20cc-100cc	€447 000,00	€447 000,00	452	2	1	€334 542,60	€334 542,60	25,16%
34	1	Repuestos	Kit de cilindros de bomba de Vibracion sauer 100cc	€745 800,00	€745 800,00	452	3	1	€559 350,00	€559 350,00	25,00%
35	1	Repuestos	Kit de sellos de bomba de Vibracion sauer 90-100cc	€413 580,00	€413 580,00	452	4	1	€310 185,00	€310 185,00	25,00%
36	1	Repuestos	Set de bearing de plato de bomba de Vibracion 100cc	€287 500,00	€287 500,00	452	5	1	€215 604,00	€215 604,00	25,01%
37	2	Repuestos	Juego de cojinetes rexroch de bomba de Vibracion 90-100cc	€48 750,00	€97 500,00	452	6	2	€36 561,60	€73 123,20	25,00%
38	1	Repuestos	Valvula de plato de bomba de Vibracion serie 90-100cc	€73 610,00	€73 610,00	452	7	1	€65 377,00	€65 377,00	11,18%
39	1	Reparaciones	Desinstalacion de bomba de Vibracion 90-100cc, desarme, reparacion, arme, calibraciones, ajustes y pruebas finales	€450 000,00	€450 000,00	Mano de obra					
40	1	Repuestos	Kit de block de cilindro motor traslacion 90-55cc	€807 295,00	€807 295,00	453	1	1	€605 471,40	€605 471,40	25,00%
41	1	Repuestos	Plato de valvula de motor traslacion 90-55cc	€61 020,00	€61 020,00	453	2	1	€45 765,01	€45 765,01	25,00%
42	1	Repuestos	kit de sellos de motor traslacion 90-55cc	€217 296,00	€217 296,00	453	3	1	€117 972,01	€117 972,01	45,71%
43	1	Reparaciones	Desinstalacion de motor de traslacion 90-55cc, desarme, reparacion, arme, calibraciones, ajustes y pruebas finales	€260 000,00	€260 000,00	Mano de obra					
44	1	Repuestos	Kit de empaques de bomba de direccion	€270 000,00	€270 000,00				€0,00	€0,00	100,00%
45	1	Repuestos	Overhaul de bomba de direccion	€424 000,00	€424 000,00				€0,00	€0,00	100,00%
46	4	Repuestos	Soportes de hule para cabina 58840489	€107 074,00	€428 296,00	4898	7	4	€72 253,60	€289 014,41	32,52%
47	1	Repuestos	Marcador de combustible 43908268	€40 835,00	€40 835,00	4898	2	1	€21 003,59	€21 003,59	48,56%
48	4	Repuestos	Arandelas 36743038	€1 735,00	€6 854,00				€0,00	€0,00	100,00%
49	1	Repuestos	Arandelas 43910587	€4 835,00	€4 835,00	4898	3	1	€3 120,71	€3 120,71	35,46%
50	1	Repuestos	Voltimetro 43931997	€48 712,00	€48 712,00	4898	4	1	€28 833,63	€28 833,63	40,81%
51	1	Repuestos	Reloj temperatura 43935881	€95 969,00	€95 969,00	4898	5	1	€49 655,12	€49 655,12	48,26%
52	1	Repuestos	Lampara Indicadora 58788829	€13 704,00	€13 704,00	4897	2	1	€9 996,33	€9 996,33	27,06%
53	1	Repuestos	Lampara Indicadora 58791211	€17 807,00	€17 807,00	4898	6	1	€10 995,09	€10 995,09	38,25%
54	4	Repuestos	Arandelas 58840472	€14 965,00	€59 860,00				€0,00	€0,00	100,00%
55	2	Repuestos	compensadores de capot de motor 58876475	€86 000,00	€172 000,00	4898	8	2	€56 373,76	€112 747,52	34,45%



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

56	1	Repuestos	Soporte 58876723	€60 415,00	€60 415,00	4898	9	1	€41 391,83	€41 391,83	31,49%
57	4	Repuestos	Tapones 58877705	€3 935,00	€15 740,00	4898	10	4	€2 696,87	€10 787,49	31,46%
58	1	Repuestos	Potenciometro 58885013	€122 435,00	€122 435,00	4898	11	1	€85 942,04	€85 942,04	29,81%
59	1	Repuestos	Volante 58893546	€24 869,00	€24 869,00	4898	12	1	€18 096,37	€18 096,37	27,23%
60	1	Repuestos	kit sellos 58898677	€79 667,00	€79 667,00	4898	13	1	€37 103,20	€37 103,20	53,43%
61	1	Repuestos	Resistencia 58926130	€14 183,00	€14 183,00	4898	14	1	€10 322,84	€10 322,84	27,22%
62	1	Repuestos	Cable acelerador 59039495	€109 227,00	€109 227,00	4898	15	1	€78 601,77	€78 601,77	28,04%
63	2	Repuestos	espaciador 59097303	€29 905,00	€59 810,00	4898	16	2	€20 485,56	€40 971,13	31,50%
64	1	Repuestos	covertor 59108100	€23 330,00	€23 330,00	4898	17	1	€13 707,28	€13 707,28	41,25%
65	1	Repuestos	covertor 59108605	€5 835,00	€5 835,00	4898	18	1	€3 773,74	€3 773,74	35,33%
66	1	Repuestos	boton de parada de emergencia 59111450	€84 493,00	€84 493,00	4898	1	1	€50 295,59	€50 295,59	40,47%
67	1	Repuestos	Interruptor de velocidad de 2 pasos 59121723	€80 684,00	€80 684,00	4898	19	1	€50 226,52	€50 226,52	37,75%
68	1	Repuestos	Boton de panel 59121731	€72 765,00	€72 765,00	4898	20	1	€49 774,43	€49 774,43	31,60%
69	1	Repuestos	Boton de panel 59121749	€72 765,00	€72 765,00	4898	21	1	€49 774,43	€49 774,43	31,60%
70	1	Repuestos	Boton de panel 59121756	€72 765,00	€72 765,00	4898	22	1	€49 774,43	€49 774,43	31,60%
Datos de cotización aportada											
Comparativa con facturas aportadas											
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unidad	Total	N° Factura	N° Línea	Cantidad	Precio	Total	Diferencia
71	2	Repuestos	Boton de panel 59121780	€72 765,00	€145 530,00	4898	23	2	€49 774,43	€99 548,85	31,60%
72	1	Repuestos	Boton de panel 59239947	€126 277,00	€126 277,00	4898	24	1	€83 411,56	€83 411,56	33,95%
73	2	Repuestos	Indicador de luz 59409508	€16 302,00	€32 604,00	4898	25	2	€11 176,80	€22 353,60	31,44%
74	2	Repuestos	Indicador de luz 59417493	€13 704,00	€27 408,00	4897	3	2	€9 996,33	€19 992,65	27,06%
75	4	Repuestos	Tonillo de bola 59475202	€3 742,00	€14 968,00	4897	4	4	€2 235,36	€8 941,44	40,26%
76	1	Repuestos	Lampara indicadora 59624268	€14 965,00	€14 965,00	4897	5	1	€10 875,40	€10 875,40	27,33%
77	1	Repuestos	Tacometro 59873323	€177 056,00	€177 056,00	4897	1	1	€103 755,85	€103 755,85	41,40%
78	2	Repuestos	Arandela plana 95922332	€3 372,00	€6 744,00	4897	6	2	€2 398,62	€4 797,23	28,87%
79	2	Repuestos	Tuerca seguridad 95938437	€1 732,00	€3 464,00	4897	7	2	€1 036,05	€2 072,10	40,18%
80	16	Repuestos	Tuerca seguridad 96704416	€2 783,00	€44 528,00	4897	8	16	€1 241,69	€19 867,07	55,38%
81	4	Repuestos	Tornillos hexagonal 96704721	€5 475,00	€21 900,00	4897	9	4	€3 888,33	€15 553,33	28,98%
82	2	Repuestos	tornillos hexagonal 96727896	€5 440,00	€10 880,00	4897	10	2	€3 965,25	€7 930,50	27,11%
83	4	Repuestos	Arandelas 96738596	€2 220,00	€8 880,00	4897	11	4	€1 560,36	€6 241,43	29,71%
84	1	Reparaciones	Reparacion de instalacion electrica, reconstrucion de arnes, cambio de botones, conectores, luces indicadores	€450 000,00	€450 000,00	Mano de obra					
85	1	Repuestos	Cableado para arnes electrico, conectores, plines, tape, biex, termo contraible, terminales, soldadura estaño.	€230 000,00	€230 000,00	16688 - 7090	1	1	€91 485,75	€91 485,75	60,22%
86	1	Reparaciones	Baqueteo y reparacion de radiador	€191 531,00	€191 531,00	1672	1	1	€84 750,00	€84 750,00	55,75%
87	1	Reparaciones	Reparacion de mangueras varias del sistema hidrostático	€520 000,00	€520 000,00	14457	todas	1	€392 763,35	€392 763,35	24,47%

Nota: Las filas marcadas en rojo representan los repuestos indicados en la cotización inicial y que no se lograron identificar en las facturas aportadas.-----

Debido a esta situación y mediante oficio SIOP 651-2022 es que se aprueba el pago de la reparación por un monto de ¢10 545 619,74, quedando una diferencia de pago de ¢4 640 193,26 el cual representa sobreprecios de los repuestos y el cobro de repuestos que no cuentan con su respectiva factura de respaldo. -----

Posterior a el pago la señora Vivihanly Cerdas Mora presenta una solicitud de no conformidad con el pago e indica el uso de insumos y repuestos que fueron utilizados para la reparación y que no estaban contemplados en la decisión inicial, actualmente este departamento esta realizando el análisis de la solicitud de no conformidad del pago presentado por la plataforma SICOP.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Con respecto a la solicitud de pago íntegro y vista ante el concejo municipal presentada por la señora Vivihanly Cerdas Mora, le comunico lo siguiente:-----

Punto primero:-----

Se realiza un pago parcial al costo total de la contratación, esto por cuanto a que este departamento determina la existencia de sobrepuestos en los repuestos ofertados y repuestos que se cotizaron y que no cuentan con una factura de respaldo por lo que no se puede determinar si estos fueron realmente utilizados en la reparación del equipo y tampoco se puede determinar el costo real de los mismos. El pago parcial se realiza tiempo después a la fecha de finalización de las reparaciones esto debido a que los informes de pago fueron rechazados en reiteradas ocasiones de forma verbal por la tesorera municipal y que debido a esto se realizaron diferentes reuniones en la oficina de la alcaldía municipal, generando retrasos considerables en el pago.-----

En cuanto al pago total de los repuestos le informo que al realizar el estudio de razonabilidad de precios hubo diferentes hallazgos los cuales se detallan a continuación:-----

1. Presentación de facturas alteradas tanto en la información del oferente como en el precio de los repuestos en algunas facturas lo que nos lleva a pensar que hubo una posible intención de engaño a esta institución.-----
2. Diferencias considerables entre los precios de los repuestos cotizados y el costo real de los mismos, pudiendo generar un enriquecimiento sin causa al proveedor.-----
3. Repuestos cotizados al momento del diagnóstico y que no cuentan con facturas de respaldo, generando dudas de si estos realmente se utilizaron para realizar dicha reparación y en el costo real de los mismos.-----
4. Al realizar el estudio de razonabilidad de precios se determina que la señora Vivihanly Cerdas cuenta con una patente comercial que la faculta únicamente para brindar servicios de taller a domicilio y no cuenta con una patente comercial que la faculta para la venta de repuestos, después de diferentes reuniones con los departamentos de contabilidad, tesorería, departamento legal y esta unidad administrativa, se determinó que no se puede lucrar con la venta de repuestos ya que esta no es una actividad comercial de la señora Cerdas Mora y que la naturaleza del contrato es la reparación del equipo.---

Punto Segundo:-----

Se analizan los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Administración Pública, tal como se menciona en este punto y se determina que dichos artículos no tienen relación con el proceso de reparación.-----

Punto Tercero:-----

En cuanto a lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Contratación Administrativa, esta unidad administrativa concluye que no se aplica lo indicado puesto que la administración no realizó un proceso de licitación con financiamiento,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

por el contrario, para este proceso, el departamento de proveeduría promovió una contratación directa fundamentado en el artículo 139 del RLCA.-----

Punto Cuarto: -----

Esta administración realizó el procedimiento de contratación fundamentado en el inciso g, artículo 139, del RLCA, el cual es muy claro, por lo cual se determina que no se variaron las condiciones del cartel. -----

Punto Quinto: -----

Se reitera nuevamente que el proceso de contratación se fundamentó con el artículo 139, inciso g, del RLCA, el cual es claro en los procesos de control como lo son el análisis de razonabilidad de precios y la exigencia de facturas originales de repuestos. -----

Punto Sexto: -----

Todo el actuar de esta administración se fundamenta principalmente en el artículo 139, inciso g, del RLCA y en las condiciones establecidas en el cartel.

Para realizar este proceso de contratación este departamento y en conjunto con el departamento de proveeduría determinó la aplicación de esta contratación por excepción de oferente único en vista de los siguientes motivos: -----

- La compactadora presenta una serie de daños mecánicos los cuales no se pueden determinar a simple vista, por lo que es necesario desarmar el equipo previamente para poder así realizar una estimación del costo. -----
- Para dicha reparación es sumamente difícil realizar un concurso en igualdad de condiciones para los potenciales oferentes, ya que no se puede definir el alcance de la reparación, debido a que el desarme del equipo es indispensable para determinar los daños, además no es viable pagar a diferentes proveedores el desarme y armado del equipo con el único fin de presentar una cotización, además que se corre un gran riesgo de daños mayores y pérdida de repuestos si la administración permite que el equipo sea manipulado por diferentes personas o talleres. -----
- Al momento de la coordinación para la reparación de la compactadora, la proveeduría municipal hace revisión de su base de datos con los talleres precalificados, la especialidad de cada uno de ellos, así como la rotación de los mismos y se determinó que el proveedor Vivihanly Cerdas Mora era un proveedor competente para la reparación, por lo que se procede a realizar la consulta de interés y disponibilidad para realizar la reparación del equipo.
- El proveedor realiza la cotización donde indica tanto el alcance como la estimación aproximada del precio, el cual se utilizó como referencia para establecer tanto el alcance como el costo de reparación. -----
- Posterior a la reparación se procedió la recuperación de los repuestos sustituidos y la solicitar las facturas originales de los repuestos con el fin de poder realizar el estudio de razonabilidad de precios. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Como se puede observar, esta unidad administrativa se apego a lo establecido en el inciso g del artículo 139, del RLCA. -----

Punto Séptimo: -----

El cartel de licitación es muy claro en cuanto al fundamento legal para la contratación (artículo 139, del RLCA), por lo que no es de recibo indicar que la administración respalda y autoriza la cotización, para este caso la administración lo que hace utilizar como referencia la cotización presentada para definir el alcance de la contratación, esto con la verificación previa de la disponibilidad de presupuesto y verificación que todos los daños reportados por el operador del equipo fueron contemplados dentro de la cotización. En cuanto al lucro por venta de repuestos cabe mencionar que según lo establecido en el artículo 88 del Código Municipal, el cual indica *"Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva"*, al momento de la reparación la señora Vivianly Cerdas no cuenta con las facultades para la venta de repuestos en Costa Rica. -----

Punto Octavo: -----

Esta unidad administrativa determina que dicha contratación se en apego a la Ley, y que no existe ningún tipo de violación a los derechos del proveedor, parte de los retrasos para el pago fueron causados por el mismo proveedor al no presentar la documentación pertinente en tiempo oportuno para los estudios de razonabilidad de precios, además que el pago parcial realizado se fundamenta en el mismo estudio de razonabilidad de precios, donde se determinan sobreprecios en los repuestos y se detectan líneas indicadas en la cotización y que no cuentan con factura de respaldo. -----

Para el reconocimiento de intereses existe un procedimiento, para el cual, a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud formal para el reconocimiento de intereses referente a este proceso de contratación, cabe recalcar que de haber una solicitud de reconocimiento de intereses este departamento realizara el estudio pertinente para valorar la aplicación de estos. -----

En cuanto a la petitoria realizada por la señora Cerdas Mora le comunico lo siguiente: -----

- **Punto uno:** no es competencia de este departamento otorgar citas ante el concejo municipal. -----
- **Punto dos:** El informe de razonabilidad de precios realizado determino que existen sobreprecios, los costos administrativos para la adquisición de los repuestos debieron ser contemplados implícitamente dentro de los costos de mano de obra, esto debido a que la naturaleza del comercio son los servicios de taller y bajo esta premisa se deberían realizar todas las estructuras de precios. -----
- **Punto tres:** según los estudios realizados este departamento no cuenta con la información de respaldo para realizar el pago completo. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

- **Punto cuatro:** el pago de intereses se debe realizar mediante una solicitud formal el cual a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de acuerdo a la ley. -----
- **Punto cinco:** gracias a la vigilancia que ha venido realizando esta administración en pro de mejorar los controles y directamente mejorar el uso de los recursos es que nos detectamos algunas situaciones donde los proveedores se ven afectados con los pagos. -----

b) GJ-31-2023

El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en atención del oficio AMG-704-2023, mediante el cual se hace traslado del acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo número 19, adoptado en sesión ordinaria 39-2023, celebrada el día 6 de junio de 2023, referente a la gestión escrita de pago íntegro presentada ante el Concejo Municipal por parte Vivihanly Cerdas Mora, referente al proceso de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001; de lo cual procedo a indicar lo siguiente: -----

1.- Cuestiones preliminares. -----

En primer término, en atención de la lectura de las pretensiones indicadas en el escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, se hace necesario indicar que la Unidad Administradora de la contratación 2021CD-000056-0022500001 lo es el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), siendo que es ese Departamento el que debe presentar el informe requerido en la petitoria de la solicitud. En colación, el SIOP es la Unidad que tiene la competencia para emitir los vistos buenos de pago, esto de acuerdo a los términos de ejecución convenidos en el proceso 2021CD-000056-0022500001, así como las actividades y productos de los cuales tenga la evidencia y respaldo respectivo, con motivo de la fiscalización, supervisión y seguimiento que se realizó durante la ejecución del contrato. -----

2.- Sobre las condiciones establecidas en el proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001: -----

Una vez hecha una revisión de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones visibles en la plataforma SICOP, según el proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001, ese acredita los siguientes requerimientos: -----

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION -----

Se requiere contratar servicios de taller, para la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, con el fin de hacer las reparaciones a la compactadora SM 5192 la maquina presenta problemas en el motor, sistema eléctrico, sistema de vibración, sistema de inyección, sistema hidráulico y sistema de enfriamiento, por lo que se requiere el desarme de la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

máquina para determinar el alcance, esto se trata de reparaciones indeterminadas y se fundamenta en el artículo 139 inciso g del RLCA. En coordinación con Michael Campos Mora, se decide enviar al proveedor Vivihanly Cerdas Mora, que cuenta con el equipo especializado necesario para realizar las reparaciones. En esta modalidad la Municipalidad, está obligada a retirar del taller todas las piezas y repuestos que fueron sustituidos y el contratista se obliga a presentar las facturas de los repuestos que compró específicamente para realizar la reparación. (el subrayado no corresponde al original). -----

Como puede verse, desde la elaboración del cartel respectivo, se indicó como una obligación del contratista la presentación de las facturas de los repuestos que compró, siendo que igualmente en el inciso g) del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto 33411 (instrumento vigente durante la ejecución del contrato), en lo que interesa disponía: “.....Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres que previamente haya calificado como idóneos siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento”. En relación, como puede apreciarse, igualmente el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indicaba como obligación la exigencia de facturas originales; siendo que dicho instrumento era el Reglamento vigente en el periodo en que se ejecutó la contratación (actualmente está vigente la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento a dicha Ley). -----

Así las cosas, el requerimiento de presentar facturas sobre los repuestos en la contratación 2021CD-000056-0022500001, no es una condición que se haya implementado con la **directriz interna 03-2021**, a la cual se refiere la señora Cerdas Mora en su escrito, ya que esa obligación estaba previamente indicada en el cartel y en el inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto 33411. En colación, lo que se hizo a partir de esa directriz y según un análisis interno realizado en su momento por esta Administración, fue generar una opción para que en el caso de los oferentes que ostentaran patente de taller y patente para venta de repuestos, al tributar sobre la actividad de venta de repuestos, fuera valido la presentación de una sola factura emitida por el oferente. -----

En síntesis, el requerimiento de las facturas de los repuestos no es algo que se haya implementado o traído al proceso de contratación 2021CD000056-0022500001 con motivo de la directriz administrativa mencionada, ya que esa obligación estaba indicada en el cartel y en el artículo 139 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente en aquel momento; por lo que no sería viable indicarse que se dio un cambio de condiciones ajenas al contrato inicial. -----

3.- Sobre la posibilidad de que haya un margen de utilidad en el valor de los repuestos. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Resulta razonable considerar que la obligación de proporcionar los repuestos por parte del contratista podría implicar una serie de gastos adicionales; sin embargo, eso conlleva para el contratista realizar el ejercicio probatorio con el cual demuestre cuáles son los costos inherentes a las tareas necesarias para adquirir el repuesto, como por ejemplo: el valor proporcional del tiempo efectivo del personal requerido para su cotización, recolección del mismo en las oficinas del distribuidor, almacenaje, costo del espacio de almacenaje, el costo financiero de adquirir bajo recursos propios el repuesto y recuperar esa suma en un plazo posterior, según las reglas que se establezcan en el cartel. Así las cosas, sobre esos costos adicionales, debe revisarse si están incorporados en los costos administrativos o reflejados en la utilidad presentada, revisión que conlleva un componente de carácter número y financiero que escapa del ámbito de competencia de la Unidad Jurídica y que corresponde realizarlos a la Unidad administradora del contrato, en este caso a SIOP; en todo caso, esos eventuales costos asociados, deben ser demostrados, pero además deben ser razonables, según las reglas del mercado, sobre este particular véase lo indicado por la Contraloría General de la República en la resolución R-DCA-00750-2021. -----

4.- Sobre la presentación de facturas para trámite de pago. -----

Es importante hacer referencia que en su momento en la primera presentación de facturas que hizo la empresa contratista, estas no disponían de forma visible la totalidad de información que debía contener como mínimo para su validez, por lo que la Municipalidad les habría requerido la presentación de las facturas originales con toda su información visible; en relación, una vez se presentaron las facturas originales, al hacer la revisión de las mismas, se determinó la existencia de diferencias económicas entre los montos indicados en algunas de las facturas presentadas inicialmente y las ofrecidas cuando fue requerida la subsanación. En dicho sentido, ese aspecto es de relevancia, para efectos de determinar las razones de las diferencias de montos y asimismo para analizar la procedencia de pago de intereses sobre las facturas presentadas, ya que ese cálculo eventualmente sería válido a partir del momento en que nace ese derecho, en relación a la presentación de las facturas de forma correcta. En todo caso, al ser este un aspecto numérico y económico, resulta conveniente sea el Departamento del SIOP quién se refiera a esto de manera más amplia. -----

5.- Sobre la competencia para aprobar pagos derivados de la contratación 2021CD-000056-0022500001. -----

Como bien se ha indicado en la parte inicial de este informe, es el Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, quién en su condición de administradores del contrato, y con apego al seguimiento y fiscalización del proceso de ejecución de la contratación, los que tienen la competencia para dar el visto bueno a los pagos que válidamente correspondan con respecto a esta contratación; de tal suerte, en caso que se determine que durante la ejecución del mismo surgió la necesidad de incluir repuestos adicionales o insumos (tienen naturaleza distinta a los repuestos), que



Municipalidad de Guácimo



MP-5

Pág. N° 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

fueran estrictamente necesarios para la reparación, teniendo el respaldo de los informes técnicos, según fecha de inspección y seguimiento, sería procedente tramitar los elementos que tengan debidamente acreditados y evidenciados con pruebas la Unidad Administradora, ya que en la práctica correcta, se supone que la Unidad a cargo debe dar y realizar un correcto y eficiente seguimiento al proceso de reparación y que en caso que se identifique la necesidad de adicionar repuestos o insumos, no incluidos en la cotización inicial y que se detecten durante el proceso de reparación propiamente dicho; no podría el contratista unilateralmente tomar dicha decisión, sin contar con el visto bueno de la Administración, requiriéndose realizar los procedimientos establecidos para documentar y aprobar esas modificaciones; por lo que, corresponde al SIOP resolver cualquier gestión de revisión presentada por el contratista que se encuentre pendiente, tomando en cuenta la evidencia que tenga debidamente respaldada. -----

6.- CONCLUSIONES. -----

- a) Para atender la solicitud del informe que plantea en la petitoria de su gestión escrita la señora Vivihanly Cerdas Mora, es necesario que el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública emita su criterio, ya que esa Unidad es la administradora del contrato 2021CD-000056-0022500001.
- b) Atendiendo la solicitud de revisión planteada por la parte interesada, el Departamento del SIOP podría validar la aprobación de un monto adicional, siempre y cuando correspondan a elementos efectivamente realizados y relacionados con el objeto de contratación del proceso 2021CD-000056-0022500001, sea por insumos, repuestos o costos derivados de la adquisición de los repuestos que sean demostrados y razonable; eso en el tanto se tenga el respaldo y evidencia respectiva y se hayan cumplido con las formalidades del bloque de legalidad. Así las cosas, bajo esa tesis podría ser viable autorizar el pago de una suma adicional a la autorizada inicialmente por el monto de **¢ 10 545 619.74.** -----
- c) Que relacionado con el punto anterior, está debidamente documentado que en la presentación inicial de facturas por parte de la empresa hubo ciertas inconsistencias, las cuales una vez hecha la solicitud de subsanación con el requerimiento de presentación de facturas originales con la totalidad de los datos visibles, se corroboró la existencia de diferencias en los montos indicados en algunas facturas. En relación, por ser un aspecto de carácter número corresponde al SIOP indicar el monto exacto de las diferencias detectadas. -----
- d) **Que en el pliego de condiciones de la contratación 2021CD000056-0022500001, en el punto 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION,** estaba debidamente indicado la obligación del contratista de presentar las facturas de los repuestos que compró específicamente para la reparación; obligación que estaba igualmente indicada en el inciso g) del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, vigente en el momento de ejecución del contrato. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

- e) Se reitera que este criterio no es concluyente ni vinculante, por cuanto debe ser el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, lo que mediante informe indique si es procedente o no el reconocimiento de pago de sumas adicionales que correspondan a elementos no contemplados anteriormente y que de forma válida hayan sido parte del proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001; asimismo, debe la Unidad Administradora de ese contrato en conjunto con el Área Financiera, valorar si es procedente o el pago de intereses sobre facturas válidamente presentadas y aceptadas para su pago, en donde se haya superado en tiempo de ley sin realizar su respectiva cancelación.-----

Conocido los oficios SIOP-638-2023 y oficio GJ-31-2023, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Vivianly Cerdas Mora – representante Empresa Multi servicios Reditec, oficio SIOP-638-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i. y oficio GJ-31-2023, suscrito por Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., como respuesta en referencia a inconsistencia del pago de la contratación directa 2021CD-000056-0022500001 denominada “Reparación indeterminada compactadora SM5192”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-1155-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-857-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador del SIOP a.i., en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 14 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 46-2023, celebrada el 04 de julio del año en curso. -----

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente el departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública de la Municipalidad de Guácimo SIOP, genera informe de la visita realizada en las instalaciones de la delegación de Pocora el jueves 20 de julio del 2023, para atender solicitud del AMG-870-2023. -----

Se concluye que la edificación cuenta con grietas muy pronunciadas que pueden ser peligrosas para la vida humana ya que evidencia fallas estructurales importantes por lo cual es requerido la demolición de las áreas afectadas, el departamento SIOP no cuenta con el presupuesto para intervenir dicha solicitud. -----

Se adjunta informe de inspección: -----



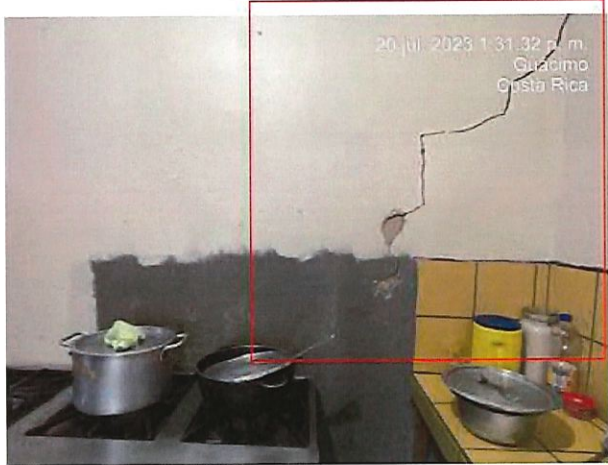
Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Comentario Ministerio de Salud	Fotografía	Comentario
1.El sistema constructivo en mampostería se encuentra en mal estado estructural a nivel de elementos principales (vigas, columnas y paredes) ya que existen agrietamientos de dichos elementos los cuales pueden comprometer la resistencia de estos.	 20 jul. 2023 1:31:18 p. m. Guácimo Costa Rica  20 jul. 2023 1:31:32 p. m. Guácimo Costa Rica	Se observa grietas bastante profundas en cocina.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

		Se observa grietas bastante profundas en paredes externas, fachada posterior.



Municipalidad de Guácimo



Handwritten signature

Pág. N° 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

2. Desprendimiento de material (concreto) en paredes, existen paredes construidas en material liviano el cual se encuentra en mal estado por afectación de humedad y comején, además, estas presentan desprendimientos con respecto a la estructura que las sostiene.	 20 jul. 2023 1:34:23 p. m. Guácimo Costa Rica  20 jul. 2023 2:00:52 p. m. Guácimo Costa Rica	Desprendimiento de paredes existentes. Desprendimiento del concreto en paredes existentes. Se encuentra el acero expuesto.
3. Cubierta de techo en mal estado, presenta corrosión en un 50% de toda la cubierta. 4. En cuanto a la estructura de techo, esta es mixta (acero y madera), las piezas de madera se observan afectadas por humedad, pandeo y comején, lo que provoca que no presenten la resistencia adecuada, además se observa que dicha estructura es empírica (no se realizó con un diseño estructural por parte de un profesional)	 20 jul. 2023 1:31:11 p. m. Guácimo Costa Rica  20 jul. 2023 1:37:28 p. m. Guácimo Costa Rica  20 jul. 2023 1:38:58 p. m. Guácimo Costa Rica	La estructura de techo mixta solo se encuentra en la parte lateral de la construcción, lo cual las laminas de zinc se colocaron recientemente y la estructura de madera efectivamente se encuentra pandeada.



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

5.La delegación posee un espacio para celda, la cual utilizan por un lapso corto de (aproximadamente 4h) para mantener en custodia a las personas detenidas, dicha celda no cuenta con accesibilidad ni servicio sanitario para personas con discapacidad.		Se cuenta con una celda disponible y una celda que se esta utilizando de momento como bodega. No cumple con ley 7600. Ministerio de salud solicita que el baño de discapacitados se encuentre afuera de la celda.
6.La edificación en su totalidad no cuenta con accesibilidad para personas con discapacidad, por el contrario, existen gradas y desniveles en los pisos, los cuales impiden el libre tránsito de los oficiales y detenidos.		Las instalaciones no cuentan con rampas.



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

7. Pisos presentan grietas y desprendimientos de concreto, lo que puede provocar tropiezos en las personas que transitan por estos.		Se colocó cerámica en la delegación, solucionando este punto.
8.No se observa ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales convencionales (tanque séptico y drenaje), a pesar de que no se observan afloramientos, no se logra identificar el estado de este, pero se presume que se ubica debajo de los cúmulos de arena y vegetación contiguo a la edificación.		Ubicación del tanque séptico de la delegación.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

		Indica el encargado que aquí se encuentra un tanque séptico del anexo que hay en la delegación, antiguamente era un local de alquiler.
9.Cajas de registro y trampa de grasa no presentan el mantenimiento adecuado y no cuenta con su respectiva tapa de protección.		Cajas de registro y trampas de grasa en mal estado. El agua de la cocina sale a la cuneta y se dirigen al lado de la plaza. El agua de los baños del anexo cae sobre la cuneta.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

10. Cilindro de gas dentro del inmueble y no posee las conexiones y/o instalaciones seguras.		Se encuentra en proceso de reubicarlo.
11. Instalación eléctrica en mal estado, no se encuentra entubada en algunos sectores, cableado deteriorado por el pasar de los años, además de la exposición de estos a la intemperie.	 20 jul. 2023 1:46:56 p. m. Guácimo Costa Rica  20 jul. 2023 1:46:25 p. m. Guácimo Costa Rica	Instalaciones eléctricas se ven a simple vista. Cableado deteriorado.

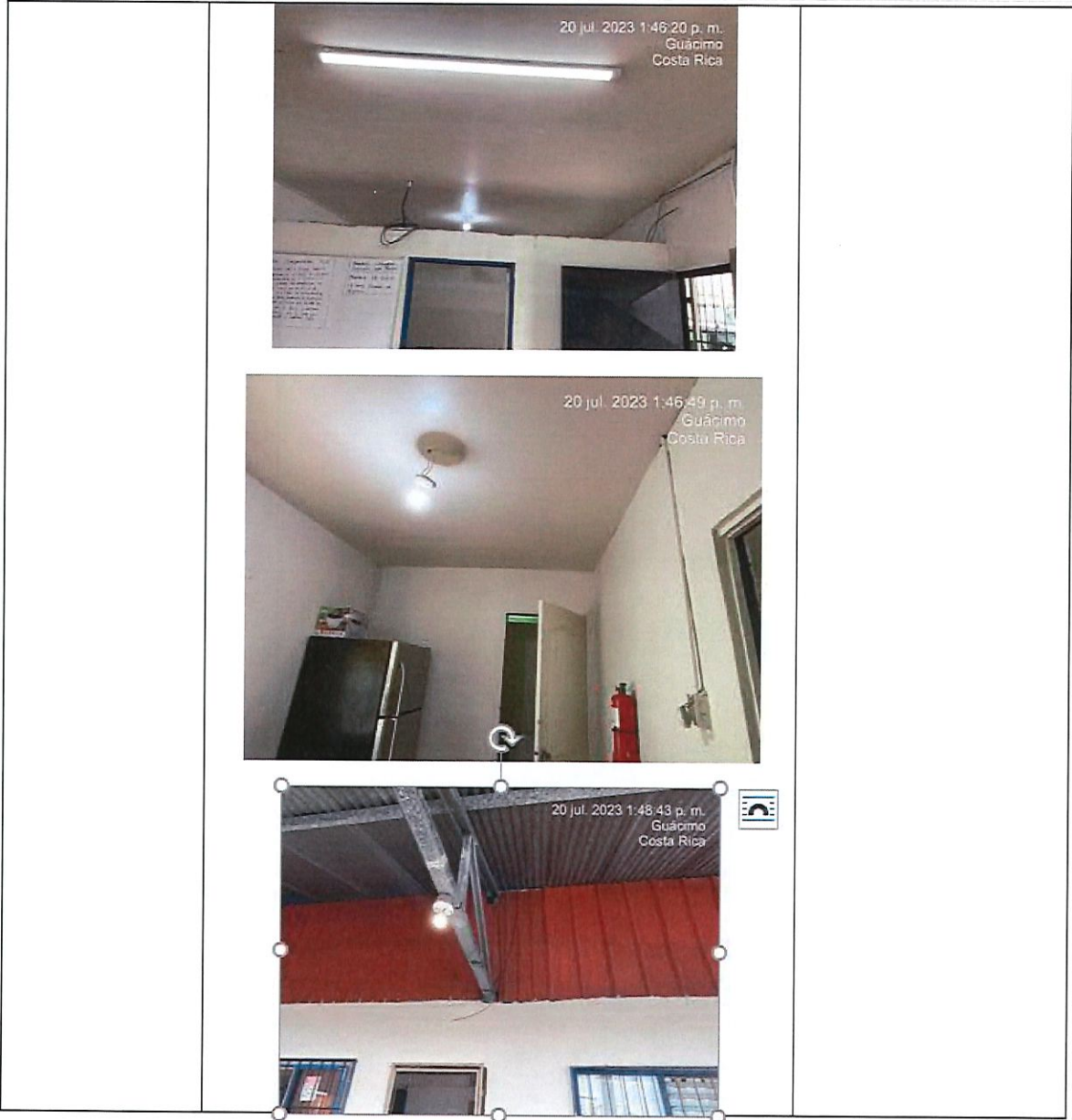


Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.





Municipalidad de Guácimo



Mo

Pág. N° 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

		
10. Extintores se encuentran vencidos.		Se encuentran en el proceso de recargarlos.
		Fachada frontal

Conocido el oficio SIOP-857-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador del SIOP a.i, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Sra. Patricia Donaldson, Asociación - Desarrollo Integral de Pocora, oficio SIOP-857-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador del SIOP a.i,



UP

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

como respuesta a su solicitud de analizar las mejoras en el edificio de la Delegación del Distrito de Pocora. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-1139-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio PSCMG-084-2023 suscrito por Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos y Lic. Carlos Cubillo Aguilar-Coordinador de Servicios Financieros, para su debido conocimiento oficio con relación a la aplicación de la Ley 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores, dice: -----

Con relación a la aplicación de la ley 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores, publicada en el diario oficial la gaceta n°127, del 13 de julio del año en curso respetuosamente se comunica lo siguiente: -----

La ley en su artículo 2 sobre la condonación señala que para su aplicación debe realizarse estudio técnico para otorgar el beneficio a los administrados a través del plan de condonación que se realice dentro de los dos meses posteriores a la entrada en vigencia de la ley, para lo cual deberá existir acuerdo previo por parte del Concejo Municipal para su aplicación en caso de otorgar o no ese beneficio a los administrados , según lo anterior se analizó la situación económica de la institución en coordinación con la unidad financiera cuyos resultados son los siguientes:

Ingresos primer semestre 2023

Impuestos y servicios	Ingresado al 30 de junio 2023	Presupuestado	% de Ejecución	Superavit/deficit de recaudación	Superavit/deficit de recaudación
IBI	322,128,646.83	426,690,000.00	75%	-104,561,353.17	25%
Impuesto de Construcción	10,511,549.90	31,890,000.00	33%	-21,378,450.10	67%
Patentes Municipales	264,096,117.69	436,891,000.00	60%	-172,794,882.31	40%
Patente de licores	31,638,713.96	51,450,000.00	61%	-19,811,286.04	39%
Timbres municipales	3,229,645.80	13,958,000.00	23%	-10,728,354.20	77%
Timbres parques nacionales	5,911,370.37	9,585,000.00	62%	-3,673,629.63	38%
Alquiler de edificios	4,060,301.58	6,500,000.00	62%	-2,439,698.42	38%
Cementerio	4,648,979.54	6,202,549.00	75%	-1,553,569.46	25%
Recolección de Basura	127,721,416.70	200,000,000.00	64%	-72,278,583.30	36%
Aseo de vías y sitios Públicos	13,786,914.39	15,147,000.00	91%	-1,360,085.61	9%
Deposito y tratamiento de basura	114,725,851.59	175,000,000.00	66%	-60,274,148.41	34%
Parques y obras de ornato	61,835,681.96	72,368,000.00	85%	-10,532,318.04	0%
Derecho de cementerio	790,430.00	1,190,000.00	66%	-399,570.00	34%
Multas varias	11,013,128.72	25,995,000.00	42%	-14,981,871.28	0%
Intereses Moratorios	36,163,567.51	47,320,000.00	76%	-11,156,432.49	24%
Totales	1,012,262,316.54	1,520,186,549.00	63%	-507,924,232.46	

Fuente: Servicios Financieros



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Al primer semestre en promedio se ha obtenido un 63% de ejecución presupuestaria en cuanto a la recaudación de impuestos según el cuadro anterior correspondiente a esos tributos municipales, solo 5 de ellos se encuentran iguales o por encima del 75% siendo impuesto sobre bienes inmuebles, cementerio, aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y obras de ornato e intereses moratorios los que se encuentran en ese rango. -----

Para el período 2024 la estimación de ingresos se realizó según el promedio de recaudación de los últimos 3 años y medio y se mantiene un pronóstico reservado por la situación económica que mantiene el país por cuanto la tasa de desempleo nacional del primer trimestre fue de 10, 6% esa baja en el desempleo registra una disminución de la población que participa activamente en el mercado laboral de 56,8%.-----

Para el siguiente año se estimó la recaudación de ingresos para esos tributos municipales en los siguientes montos: -----

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

Tributo	Monto estimado de ingreso
IMPUESTO BIENES INMUEBLES 7729	466,132,000.00
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	37,477,000.00
PATENTES MUNICIPALES	458,017,000.00
PATENTES DE LICORES	53,851,000.00
TIMBRES MUNICIPALES	13,757,000.00
IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	62,800.00
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10,145,000.00
ALQUILER DE SERV. Y LOCALES (POR TENDENDICA)	9,687,000.00
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	202,931,000.00
DPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	175,000,000.00
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	17,454,000.00
PARQUES OBRAS Y ORNATO	84,221,000.00
SERVICIO DE CEMENTERIO	6,854,000.00
DERECHO DE CEMENTERIO	1,355,000.00
INTERESES POR MORA EN PAGO	57,777,000.00
MULTAS VARIAS	19,461,000.00

Fuente: Servicios Financieros



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

En el servicio de recolección de basura se tuvo que financiar de ingresos libres (impuesto sobre bienes inmuebles,) la suma de ¢ 32,893,983.89 para cubrir los servicios y materiales y transferencias-----

Servicios	¢ 19. 686. 243,06
Transferencias	¢ 1. 800. 977,23
Materiales y suministros	¢ 11. 406. 762,60

En el servicio de aseo de vías y sitios públicos se tuvo que financiar de ingresos libres (impuesto sobre bienes inmuebles,) la suma de ¢9,226,997.12 para cubrir los salarios, materiales y transferencias. -----

Materiales y suministros	¢ 2.730 000.00
Transferencias	¢ 4.700.000.00
Remuneraciones	¢ 1.796.997.12

Es decir que para cubrir los costos administrativos y operativos de esos servicios se tuvo que financiar un total de ¢42.120.980.01 debido a que la recaudación del servicio de recolección de basura estuvo por debajo del 70%, ya que el mismo por sí solo refleja una deficiencia de nuestra parte y la necesidad de implementar estrategias para revertir esa situación y el servicio de aseo de vías aunque la recaudación fue de un 91% al primer semestre 2023 no resulta ser autosuficiente, son servicios deficitarios. -----

A su vez cabe mencionar que la recaudación se torna difícil cuando en la unidad de cobros labora un único funcionario lo que dificulta el seguimiento a la gestión de cobro que se realiza pese a los esfuerzos que administrativamente se realizan, la prestación del servicio que se brinda a la ciudadanía resulta en ocasiones deficiente por los inconvenientes que sufre la unidad de servicios ambientales entre ellos falta de personal, recolectores en reparación y otros incidentes que se presentan que no permite una contraprestación eficiente y efectiva de los servicios. -----

El costo de la mensualidad del servicio de recolección de basura, depósito y tratamiento tipo 1 en la que se encuentra la mayoría de los contribuyentes, es de ¢3.135.00 mensualmente según estudio de tarifas del año 2020 que entro a regir en el 2021, el cual se encuentra aún vigente, es decir que en comparación al resto de cantones de la provincia el monto que se cobra es relativamente bajo. -----

El artículo 5 y 6 de la ley señala que para gozar del beneficio los adultos mayores de 65 años, deben estar en condición de pobreza o pobreza extrema, situación que se debe determinar a través de la consulta que se realice en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) que tiene el Instituto Mixto de Ayuda Social, y del cual el pasado viernes 01 de setiembre se concretó la adenda para tener acceso a la base de datos para determinar quién



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

podría estar bajo esa condición, para lo cual en caso de otorgarse el beneficio se tendría que asignar un funcionario responsable de acceder a la base de datos, realizar el estudio y comunicar los resultados. -----

Según la información suministrada por el Tribunal Supremo de Elecciones 3999 personas son adultos mayores (65 años de edad) en el cantón, si de esa población un 10% es decir 400 se podrían acoger al beneficio representarían ¢ 15.048.000.00 anuales, solo en el servicio de recolección de basura tipo 1, dejando de lado los otros tributos, intereses y multas, la aplicación del beneficio de exención también implica cambios en el sistema informático y la contratación a la empresa desarrolladora para los ajustes correspondientes y en este momento se tiene inconvenientes de solución inmediata a ciertos cambios que se requieren. -----

Ante tal contexto, se sugiere que la institución no otorgue los beneficios establecidos señalados en la ley 10359 en cuanto a la condonación total del principal, intereses y multas, debido a la situación financiera que afronta la institución, por lo que se solicita se traslade este escrito al Concejo Municipal para el acuerdo correspondiente según el artículo 2 de la ley N°10359. -----

Al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Como comentario, he tenido el espacio de lograr sentarme con Yahaira y ver con claridad el proceso de lo que hay, dentro del tema ahorita de liberar por ejemplo nosotros al adulto mayor de ese compromiso, bueno adulto mayor soy yo, eso no está definido, que pasaría con mi persona no voy a pagar basura, en este momento a como estamos no es una ley, la asume cada institución pero viendo ustedes bien el tema del análisis de presupuesto que aquí hubo donde estamos con ese ajuste donde la recolección es un servicio, si jugamos con eso quedan montón un monto de millones que liberar a personas de esas donde vamos a tener problemas para pagar la planilla, de parte mía fui uno que Yahaira me hizo la consulta e hizo el análisis, pienso que debemos de aguantarnos un poquito, esta Municipalidad no esta en las condiciones de liberar ahorita ese servicio. En el tema de la exoneración del que tiene solo una propiedad esa aquí se la aplicamos y no solo al adulto mayor la aplicamos a todo mundo quien lo solicite, entonces creo que el adulto mayor viene y exonera, ahora bien, si adulto viene como le vamos a exonerar si tiene 3 o 4 propiedades o basura, donde alquila casa, pienso que para mí la decisión es de ustedes por en la parte contable a la institución le haría un daño grande ajustarse al lineamiento de exonerar un servicios, bienes inmuebles no hay problema, sabemos bien que en días pasados que hubo una con funcionarios y empleados, hubo que agarrar cuarenta y resto de millones del impuesto de bienes inmuebles para subvencionar el servicio de la recolección de desechos, entonces en lo próxima no habría que agarrar cuarenta millones al rato ocupemos setenta millones o más, eso es parte de lo que opino de eso. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señoras y Señores que este de acuerdo en acogerse a la recomendación técnica emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros y Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, **sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° SEIS. Conocido el oficio PSCMG-084-2023 suscrito por Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos y Lic. Carlos Cubillo Aguilar-Coordinador de Servicios Financieros, en la cual se detalla el análisis de la situación económica de la Municipalidad de Guácimo, cuyos resultados son los siguientes: -----

Ingresos primer semestre 2023

Impuestos y servicios	Ingresado al 30 de junio 2023	Presupuestado	% de Ejecución	Superavit/deficit de recaudación	Superavit/deficit de recaudación
IBI	322,128,646.83	426,690,000.00	75%	-104,561,353.17	25%
Impuesto de Construcción	10,511,549.90	31,890,000.00	33%	-21,378,450.10	67%
Patentes Municipales	264,096,117.69	436,891,000.00	60%	-172,794,882.31	40%
Patente de licores	31,638,713.96	51,450,000.00	61%	-19,811,286.04	39%
Timbres municipales	3,229,645.80	13,958,000.00	23%	-10,728,354.20	77%
Timbres parques nacionales	5,911,370.37	9,585,000.00	62%	-3,673,629.63	38%
Alquiler de edificios	4,060,301.58	6,500,000.00	62%	-2,439,698.42	38%
Cementerio	4,648,979.54	6,202,549.00	75%	-1,553,569.46	25%
Recolección de Basura	127,721,416.70	200,000,000.00	64%	-72,278,583.30	36%
Aseo de vías y sitios Públicos	13,786,914.39	15,147,000.00	91%	-1,360,085.61	9%
Deposito y tratamiento de basura	114,725,851.59	175,000,000.00	66%	-60,274,148.41	34%
Parques y obras de ornato	61,835,681.96	72,368,000.00	85%	-10,532,318.04	0%
Derecho de cementerio	790,430.00	1,190,000.00	66%	-399,570.00	34%
Multas varias	11,013,128.72	25,995,000.00	42%	-14,981,871.28	0%
Intereses Moratorios	36,163,567.51	47,320,000.00	76%	-11,156,432.49	24%
Totales	1,012,262,316.54	1,520,186,549.00	63%	-507,924,232.46	

Fuente: Servicios Financieros-----

Al primer semestre en promedio se ha obtenido un 63% de ejecución presupuestaria en cuanto a la recaudación de impuestos según el cuadro anterior correspondiente a esos tributos municipales, solo 5 de ellos se encuentran iguales o por encima del 75% siendo impuesto sobre bienes inmuebles, cementerio, aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y obras de ornato e intereses moratorios los que se encuentran en ese rango. -----

Para el período 2024 la estimación de ingresos se realizó según el promedio de recaudación de los últimos 3 años y medio y se mantiene un pronóstico reservado



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

por la situación económica que mantiene el país por cuanto la tasa de desempleo nacional del primer trimestre fue de 10, 6% esa baja en el desempleo registra una disminución de la población que participa activamente en el mercado laboral de 56,8%.-----

Para el siguiente año se estimó la recaudación de ingresos para esos tributos municipales en los siguientes montos: -----

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

Tributo	Monto estimado de ingreso
IMPUESTO BIENES INMUEBLES 7729	466,132,000.00
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	37,477,000.00
PATENTES MUNICIPALES	458,017,000.00
PATENTES DE LICORES	53,851,000.00
TIMBRES MUNICIPALES	13,757,000.00
IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	62,800.00
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10,145,000.00
ALQUILER DE SERV. Y LOCALES (POR TENDENDICA)	9,687,000.00
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	202,931,000.00
DPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	175,000,000.00
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	17,454,000.00
PARQUES OBRAS Y ORNATO	84,221,000.00
SERVICIO DE CEMENTERIO	6,854,000.00
DERECHO DE CEMENTERIO	1,355,000.00
INTERESES POR MORA EN PAGO	57,777,000.00
MULTAS VARIAS	19,461,000.00

Fuente: Servicios Financieros

En el servicio de recolección de basura se tuvo que financiar de ingresos libres (impuesto sobre bienes inmuebles,) la suma de ¢ 32,893,983.89 para cubrir los servicios y materiales y transferencias-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Servicios	¢ 19. 686. 243,06
Transferencias	¢ 1. 800. 977,23
Materiales y suministros	¢ 11. 406. 762,60

En el servicio de aseo de vías y sitios públicos se tuvo que financiar de ingresos libres (impuesto sobre bienes inmuebles,) la suma de ¢9,226,997.12 para cubrir los salarios, materiales y transferencias. -----

Materiales y suministros	¢ 2.730 000.00
Transferencias	¢ 4.700.000.00
Remuneraciones	¢ 1.796.997.12

Es decir que para cubrir los costos administrativos y operativos de esos servicios se tuvo que financiar un total de ¢42.120.980.01 debido a que la recaudación del servicio de recolección de basura estuvo por debajo del 70%, ya que el mismo por sí solo refleja una deficiencia de nuestra parte y la necesidad de implementar estrategias para revertir esa situación y el servicio de aseo de vías aunque la recaudación fue de un 91% al primer semestre 2023 no resulta ser autosuficiente, son servicios deficitarios. -----

A su vez cabe mencionar que la recaudación se torna difícil cuando en la unidad de cobros labora un único funcionario lo que dificulta el seguimiento a la gestión de cobro que se realiza pese a los esfuerzos que administrativamente se realizan, la prestación del servicio que se brinda a la ciudadanía resulta en ocasiones deficiente por los inconvenientes que sufre la unidad de servicios ambientales entre ellos falta de personal, recolectores en reparación y otros incidentes que se presentan que no permite una contraprestación eficiente y efectiva de los servicios. -----

El costo de la mensualidad del servicio de recolección de basura, depósito y tratamiento tipo 1 en la que se encuentra la mayoría de los contribuyentes, es de ¢3.135.00 mensualmente según estudio de tarifas del año 2020 que entro a regir en el 2021, el cual se encuentra aún vigente, es decir que en comparación al resto de cantones de la provincia el monto que se cobra es relativamente bajo. -----

El articulo 5 y 6 de la ley señala que para gozar del beneficio los adultos mayores de 65 años, deben estar en condición de pobreza o pobreza extrema, situación que se debe determinar a través de la consulta que se realice en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) que tiene el Instituto Mixto de Ayuda Social, y del cual el pasado viernes 01 de setiembre se concretó la adenda para tener acceso a la base de datos para determinar quién podría estar bajo esa condición, para lo cual en caso de otorgarse el beneficio se tendría que asignar un funcionario responsable de acceder a la base de datos, realizar el estudio y comunicar los resultados. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Según la información suministrada por el Tribunal Supremo de Elecciones 3999 personas son adultos mayores (65 años de edad) en el cantón, si de esa población un 10% es decir 400 se podrían acoger al beneficio representarían ¢ 15.048.000.00 anuales, solo en el servicio de recolección de basura tipo 1, dejando de lado los otros tributos, intereses y multas, la aplicación del beneficio de exención también implica cambios en el sistema informático y la contratación a la empresa desarrolladora para los ajustes correspondientes y en este momento se tiene inconvenientes de solución inmediata a ciertos cambios que se requieren.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: No acogerse a lo señalado en el artículo 2 de aplicación de la Ley 10.359 “Apoyo Municipalidad para adultos mayores en pobreza”, en cuanto a otorgar a los contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, contemplado en la Ley 7509, esto debido a la situación financiera de la Municipalidad de Guácimo, según el oficio PSCMG-084-2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-1171-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-856-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador del SIOP a.i., solicita interponer sus buenos oficios a fin de modificar el Acuerdo N° 03 tomado por el Concejo Municipal el 18 de mayo de 2020, para el proceso del pago de Microempresas de mantenimiento Vial por estándares comunitarios del del PRVC-II-MOPT-BID, dice:

Reciba un cordial saludo, el departamento de Servicio de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) solicita modificar el contenido descrito en la tabla N°1 del acuerdo N° Tres tomado el 18 de mayo 2020 S.M.G Oficio #451-2020, proceso del pago de Microempresas de mantenimiento vial por estándares comunitarios del PRVC-II MOPT/BID y contra-aporte hasta un total ¢106.603.654.00. -----

Desglosado en el compromiso anual de: -----

Tabla No.1 Acuerdo N°3 – 18 mayo 2020

Monto	Año
¢16.000.000	2020
¢48.000.000	2021
¢42.603.654	2022

Fuente: S.M.G. Oficio #451-2020



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

La tabla indicada anteriormente modifica el acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla No.2 Modificación de la Tabla No.1, acuerdo N°3 2020.

Monto	Año	Estado
¢48.000.000	2021	Ejecutado - Cancelado
¢18.504.140,33	2022	Ejecutado - Cancelado
¢13.956.789,80	2023	Ejecutado - Cancelado
¢26.142.726,87	2023	Pendiente de pago

Fuente: SIOP 2023-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esto es sobre el tema de la empresa de aquel convenio que había con microempresas que había con el BID, cuando hicimos todo el proceso adquirimos un compromiso y el MOPT-BID también adquirió compromiso, aquí como dice la tabla dentro del tema de lo ejecutado lo tenemos para el 2021 la ejecución y eran ¢48.000.000 ejecutado y cancelado igualmente en el 2022 ¢42.603.654, en el 2023 parte de lo ejecutado se han hecho ¢13.956.789,80 pero pendiente de pago faltan ¢26.142.726,87 ayer vimos una modificación que habían cien mil colones y la vimos en junta vial entonces con eso era para ajustar este ultimo de pago que queda, es para ajustarlos todo eso sumado la tabla que viene al final, todo eso lo suma y da la totalidad-----

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la modificación del acuerdo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° SIETE. De conformidad al SIOP-856-2023 suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador del SIOP a.i., Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda: Modificar el Acuerdo N° 03 tomado por el Concejo Municipal el 15 de mayo de 2020**, para el proceso del pago de Microempresas de mantenimiento Vial por estándares comunitarios del del PRVC-II-MOPT-BID, para que se modifique la table del desglose del compromiso anual de la siguiente manera: -----

Monto	Año	Estado
¢48.000.000	2021	Ejecutado - Cancelado
¢18.504.140,33	2022	Ejecutado - Cancelado
¢13.956.789,80	2023	Ejecutado - Cancelado
¢26.142.726,87	2023	Pendiente de pago

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-1572, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 12-09-2023, firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - Contraloría General de la República, remite informe con los resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023, dice:

Con oficio N.º 00766, (DFOE-LOC-0159) del 27 de enero de 2023, se comunicó el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal" en la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. -----

Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional; para lo cual se consideró entre otra normativa las regulaciones para los servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados y las Normas de Control Interno para el Sector Público. Adicionalmente, se utilizaron sanas prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL), ISOTools Excellence.(07 mayo 2015), entre otras. -----

Asimismo, a partir de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que, en los 10 servicios evaluados (7 servicios básicos y 3 servicios diversificados) en el sector municipal, el 80% de los gobiernos municipales, se ubican en los niveles de madurez "Inicial" y "Básico", mientras que el 20% restante se encuentra en el nivel "Intermedio" -----

Además, en cuanto a la distribución geográfica, las municipalidades que presentaron un nivel de madurez "Intermedio" su mayoría pertenece al valle central, siendo las provincias de San José, Heredia y Alajuela las que concentran estos gobiernos locales. Por otra parte, las municipalidades con un nivel de madurez "Básico" están distribuidas en todo el país. En tanto, los municipios que tienen un nivel de madurez "Inicial" se ubican cerca de las costas, así como en las zonas fronterizas. -----

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión. Se adjunta Informe de Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Índice de Gestión de Servicios Municipales 2023.

Conocido el oficio DFOE-LOC-1572 firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - Contraloría General de la República



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

referente a Informe de Seguimiento de la Gestión Pública sobre el índice de Gestión de Servicios Municipales 2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo al Alcalde Municipal, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención oficio DFOE-LOC-1572 firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - Contraloría General de la República, referente República referente a Informe de Seguimiento de la Gestión Pública sobre el índice de Gestión de Servicios Municipales 2023, el cual se adjunta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio DAI-141-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-09-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, remite a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo Advertencia y asesoría sobre la apertura y cierre de libros de actas, autorizados por la Auditoría Interna, dice: -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso **d)** de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente: -----

En cuanto a las competencias de la auditoría interna, la Ley General de Control Interno No. 8292, establece: -----

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(...)

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. (...)“

Asimismo, el Reglamento de Autorización y Manejo de Libros de la Municipalidad de Guácimo, señala: -----

Artículo 1- Corresponde a la auditoría interna autorizar, mediante razón de apertura o cierre, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Artículo 3º—La impresión o anotación del asentamiento de eventos contables, sesiones y otros actos, será en forma consecutiva, no se debe dejar espacios en blanco entre un asiento o registro y el siguiente, si quedaren espacios en un folio que el llenarlos podría dificultar la lectura o comprensión del asiento o registro, **se deben inutilizar tales espacios hasta el final de ese folio y seguir en el siguiente folio.**

Artículo 13- La Auditoría Interna, previo a emitir la razón de cierre del libro, deberá verificar que este cuente con todos los folios autorizados y que tanto la encuadernación como el foliado del libro no hubieran sufrido alteración alguna. De igual manera, se verificarán aspectos formales del uso del libro, tales como la cronología de las anotaciones, firmas responsables, alteraciones, tachones, borrones, estado de conservación y cualquier otra verificación que la Auditoría Interna estime conveniente.

La razón de cierre se colocará inmediatamente después de la última anotación que se realice en el libro, por lo que la dependencia solicitante **si llegase a usar la totalidad de los folios, deberá dejar espacio suficiente para estampar el sello luego de la última anotación efectuada.**

Artículo 15.—Se debe entender que el último folio utilizado del libro, es el que tiene estampado el sello de cierre, por tanto, toda anotación que se llegare a realizar posterior a la razón de cierre de libro de la Auditoría Interna, será completamente nula. De igual manera, posterior al cierre del libro por parte de la Auditoría Interna, será totalmente prohibido efectuar cambios en el libro, ya sea en la encuadernación o foliación.

Artículo 16.—Los libros de eventos contables, sesiones y otros, utilizados, debidamente empastados y con su razón de cierre incorporado, deberán ser custodiados adecuadamente en el archivo de gestión correspondiente y ser enviados posteriormente al archivo central, según lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento, otras normas jurídicas y técnicas aplicables y las disposiciones emanadas de la Unidad de Archivo Municipal.

También, se debe considerar las Normas Generales de Control Interno, de acuerdo con los numerales siguientes: -----

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

4.4.3 Registros contables y presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.

4.4.4 Libros legales

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

Según los tramites de autorización de libros que debe realizar esta Auditoría, ha sido de conocimiento, de acuerdo con el último tomo del libro de actas autorizado en fecha 24-08-2022 el mismo concluyó con el acta No. 66, con fecha 12-12-2022, de lo cual, para los registros de las siguientes actas no se realizó de forma inmediata el trámite de apertura de autorización de libro, siendo que transcurrió un tiempo de 8 meses (al 16-08-2023), para proceder a realizar el trámite de forma tardía.

Por lo expuesto, se entiende que durante ese plazo de tiempo (8 meses aprox.), se han realizado reuniones ordinarias y extraordinarias de las cuales, en caso de realizarse la transcripción al acta para su correspondiente aprobación, estas no se imprimieron en hojas autorizadas por esta Auditoría, de lo cual es importante considerar lo expuesto en el Dictamen 155 del 07 de junio 2019, emitido por la Procuraduría General de la República, indica de forma textual: -----

“En el caso de encontrarse libros si (sic) legalizar, y que en ellos se consignen actas de un órgano colegido no podemos entender que el contenido de dichas actas sea absolutamente nulo o inexistente, pues por principio general no hay “nulidad por la nulidad misma”, sino que debe verificarse en cada caso concreto sobre la legitimidad de lo consignado en el libro si legalizar (Véase resolución N° DAGJ-0725-2006 del 3 mayo de 2006 de la Contraloría General de la República). No obstante, el contenido de las actas consignadas de esa forma podría eventualmente ser argüido de falso, inexacto, prueba espuria en escenarios penales, alterado por cualquier persona, y por lo tanto, el carácter probatorio de la información que hacen constar dichas actas estaría siendo seriamente debilitado.

Siendo así, podemos decir que solamente las actas consignadas con posteridad a la legalización de los libros serán las que cuenten con garantía de que su contenido es auténtico y veraz en virtud de que tienen el respaldo de la razón de apertura y la certeza de que se encuentran sometidas al control interno correspondiente dentro del órgano colegiado.”

Al respecto, es importante indicar que las actas contienen todas las incidencias y circunstancias desarrolladas en las reuniones de junta del CCDRG, además, se toman todas las decisiones importantes para cumplir los objetivos de este ente,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

entre ellos autorizar todo tipo de pago y aprobaciones presupuestarias, asimismo, el objetivo de registrar las actas en libros autorizados por la Auditoria es garantizar que ***exista un mecanismo de control que involucra a la Auditoria Interna principalmente en aras de tutelar la autenticidad y oportunidad de la información consignada en éstos.*** -----

De estas normas se desprende que aún y tratándose de un órgano colegiado que maneje un libro de hojas sueltas, la impresión de las actas deberá ir realizándose conforme se lleven a cabo las sesiones, o en su defecto a más tardar antes de dar inicio la sesión siguiente en la cual debe aprobarse, pues existe una obligación legal de que sean firmadas. -----

Este Comité debe tener presente la importancia de mantener las actas impresas al día y en los folios autorizados por esta Auditoria en el entendido que es el documento que le da formalidad a los asuntos y acuerdos tratados en cada reunión que necesariamente deben estar firmadas una vez aprobadas con el fin de garantizar la existencia y autenticidad de cada reunión. Estas deberán aprobarse en la siguiente sesión ordinaria como lo indica el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública que dice: -----

Artículo 56-

- 1. De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.
- 2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.
- 3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.

Referente a las actas de las reuniones posteriores al 12/12/2022, se hizo el requerimiento de estas para poder al menos revisar el consecutivo de las sesiones, así como la firma de estas, sin embargo, estas no se encontraban impresas, se les dio un plazo para presentarlas el cual se les extendió por dos ocasiones más, sin embargo, a la fecha no han sido presentadas ante este órgano fiscalizador.

El incumplimiento de no tener las actas impresas y al día como lo indica el bloque de legalidad y de no realizar las solicitudes de apertura de libro una vez finalizado el anterior de forma oportuna, ante esta Auditoria, genera un debilitamiento en el sistema de control interno de este CCDR, lo cual es importante considerar lo dispuesto en la Ley General de Control Interno que dice: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

De lo expuesto, se insta a los miembros de la Junta Directiva del CCDRG, a interponer sus buenos oficios en corregir la situación presentada en relación con el atraso en la impresión de las actas de este órgano colegiado y presentar las actas de las reuniones posteriores al 12-12-2022 a la fecha, que no quedaron en folios autorizados por esta Auditoría, asimismo generar los mecanismos de control con el fin de prever que esta situación no reincida a futuro y evitar incurrir en responsabilidad administrativa según el artículo supracitado. -----

Se solicita a más tardar el próximo jueves 14 de setiembre del presente año, presentar las actas solicitadas debidamente firmadas. -----

Conocido el oficio DAI-141-2023 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo al CCDR Guacimo para su debida ejecución sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo oficio DAI-141-2023 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal referente a Advertencia y asesoría sobre la apertura y cierre de libro de actas, autorizados por la Auditoria Interna, para su debida atención y ejecución de lo solicitado. Asimismo, se le indica que la Auditoria les solicita a más tardar el próximo jueves 14 de setiembre del presente año, presentar las actas solicitadas debidamente firmadas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a formulario F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por Msc. Roger A. Francis Alvarado - Director Colegio Nocturno de Pocora, remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativo del Colegio Nocturno de Pocora, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: -----

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Israel Castillo León	7-0130-0401

Terna N° 2	
Nombre	Cedula
Alba Bravo Salazar	3-0227-0464

Terna N° 3	
Nombre	Cedula
Seiny Celia Rodríguez Hernández	3-0400-0227

Terna N° 4	
Nombre	Cedula
Joselin Daniela Chaves Valerín	7-0193-0514

Terna N° 5	
Nombre	Cedula
Josep Spencer Ravine	1-1061-0373

Conocido el oficio que suscribe por el Msc. Roger A. Francis Alvarado - Director Colegio Nocturno de Pocora, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pocora, , al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ACUERDO N° DIEZ. A solicitud del Msc. Roger A. Francis Alvarado - Director Colegio Nocturno de Pocora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pocora a las siguientes personas: -----

Nombre	Cedula
Israel Castillo León	7-0130-0401
Alba Bravo Salazar	3-0227-0464
Seiny Celia Rodríguez Hernández	3-0400-0227
Joselin Daniela Chaves Valerín	7-0193-0514
Josep Spencer Ravine	1-1061-0373

(Periodo de vigencia 12-09-2023 – Periodo de vencimiento 12-09-2026).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 15 Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, remite la propuesta de terna para la conformación de un miembro la Junta de Educación Juan Ferraro Dobles (Los Geranios) para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por motivo de renuncia de la vicepresidenta Sra. Dayanara Alicia Ordonñez Herrera cedula N° 155804884805. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Cinthya González Quesada	3-0420-0268
Shirley Suarez Acosta	7-0167-0949
Coralía Castillo Gómez	155801698013

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Juan Ferraro Dobles, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N.º ONCE. De conformidad a la terna presentada por MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora Escuela Juan Ferraro Dobles, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles a la Sra. Cinthya González Quesada Cédula de identidad N° 3-0420-0268, en sustitución de la Sra. Dayanara Alicia Ordoñez Herrera cedula N° 155804884805, por haber renunciado. -----
(Fecha de vencimiento 28-11-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a formulario F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-09-2023, firmado por Msc. Christian Joban Moya Mora – Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, remitir la propuesta de terna para reposición de un miembro de la Junta Administrativa pr renuncia a uno de estos a partir del 31 de agosto 2023. Se adjunta la terna propuesta pro el Consejo Profesores con 1 persona para le puesto en vista de que después del proceso de promulgación solamente esta persona presentó sus atestados para ser considerada para el respectivo proceso de elección del miembro vacante. En sustitución del Sr. Manuel Antonio Urbina Hurtado cedula de identidad N° 8-0150-0763

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Manuella Marín Calderón	1-1527-0621

Conocido el oficio que suscribe por el Msc. Christian Joban Moya Mora – Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DOCE. A solicitud del Msc. Christian Joban Moya Mora – Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez a la Sra. Manuella Marín Calderón cedula de identidad N° 1-1527-0621, en sustitución de En sustitución del Sr. Manuel Antonio Urbina Hurtado cedula de identidad N° 8-0150-0763. -----
(Periodo de vencimiento 07-03-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a CIRCULAR IFED-003-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por MSc. Mariela Castro Ávila Encargada de Formación en Democracia – Tribunal Supremo de Elecciones TSE, remite fichero cantonal 2024, dice: -----

Para el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones es un placer poner a su disposición el Fichero Cantonal que ofrece un panorama general de cada cantón de Costa Rica, abriendo una oportunidad de análisis y de debate a partir de datos concretos. -----

El documento reúne, para cada cantón del país, veinte indicadores de características sociodemográficas, de comportamiento electoral, de desarrollo socioeconómico, de poblaciones específicas como niñez y población adulta mayor, de ocurrencia de delitos y de gestión de servicios municipales. -----
Observe el Fichero Cantonal en su versión interactiva, descargue la versión para imprimir en formato PDF o, bien, descargue la hoja de cálculo con los datos utilizados en la construcción de este documento en el enlace <https://wwww.tse.go.cr/ficherocantona12024.htm>-----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio , recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-09-2023, firmado por el Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde – Municipalidad de Pococí, remite invitación a 112 aniversario de fundación del cantón el próximo 19 de setiembre de 2023, dice: -----

Pococí es la puerta del caribe y este año hemos preparado una serie de actividades para disfrutar y conmemorar esta fecha por lo que reiteramos nuestro deseo de contar con su presencia. Las actividades iniciarán desde bien temprano hasta cerrar con un concierto internacional en horas de la noche. -----
--Para nosotros es importante que nos acompañen en un acto muy especial que vamos a realizar en una sesión solemne del Concejo Municipal en el Parque Central de Guápiles a las 11:00 a.m., posteriormente cantaremos el cumpleaños con un queque para todos las personas que nos acompañen y pasaremos a un almuerzo que tendremos preparado para nuestros invitados un sitio que les daremos a conocer posterior a la confirmación. La agenda de eventos para el 19 de setiembre será la siguiente: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Hora	Actividad	Lugar
7:30 a.m. a 11:00 a.m.	Desfile de bandas estudiantiles y grupos folclóricos internacionales	Guápiles centro (Salida: Oficinas de Asembis – Finaliza: Parque Central de Guápiles)
11:00 a.m.	Sesión Solemne del Concejo Municipal y dedicatorias especiales	Quiosco Parque Central de Guápiles
1:00 p.m.	Canto de cumpleaños al cantón y repartición de queque	Quiosco Parque Central de Guápiles
6:00 p.m.	Concierto con el grupo nacional Orquesta Son Mayor y desde México la agrupación de Mario Montes y Su Simba Musical.	Área de Conciertos Internacionales del campo ferial de Expo Pococí. (Es un concierto de acceso totalmente gratuito y se tendrá un área especial para los invitados).

Conocido la invitación al 112 aniversario del cantón de Pococí al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecer al Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde – Municipalidad de Pococí la invitación a la celebración de los 112 aniversario de fundación del cantón de Pococí el próximo 19 de setiembre de 2023, a celebrarse en el Parque Central de Guápiles a las 11:00 am. -----

Asimismo, se confirma asistencia por parte del Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo, se acuerda: -----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte para que el Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal asista al acto especial en una sesión solemne por el 112 aniversario de fundación del cantón de Pococí el próximo 19 de setiembre de 2023, a celebrarse en el Parque Central de Guápiles a las 11:00 am. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-09-2023, firmado por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, remite sociiudad de pago que se le adeuda de la contratación 2021CD-000056-01 para la para la reparación indeterminada compactadora SM5192, dice: -----

La suscrita Vivihanly Cerdas Mora de calidades conocidas en autos del expediente administrativo, oferente y adjudicataria de la contratación para 2021CD-000056-01, para la reparación indeterminada compactadora SM5192. manifiesto en tiempo y forma sobre la irregularidad para la cancelación del pago a mi representada.

Según lo conversado y expuesto de diferentes maneras ante el Concejo Municipal y otras instancias Municipales solicito, en virtud del Derecho de Petición. ley 9097. artículo Z. siguientes y concordantes. que se me de una respuesta en el plazo dlspuesto en el artículo 6 de la ley en marras. en búsqueda de la verdad real, y una resolución alterna de conflictos. -----

Tenemos que se nos pagó ₡10.334.707,74 millones de colones por parte de la Municipalidad de Guácimo en fecha del 9 de febrero de 2023, según autorización de pago resolución N° 08-2022, contra aprobación de trabajo por ₡14,974,901 00, de los cuales se nos debe de rebajar el 2% de retención fiscal y un monto de ₡ 1 192.870,00 de repuestos que no se utilizaron ni entregaron a la municipalidad, teniendo un monto total a deber de ₡ 3.235.900 colones. -----

Por otro lado, según lo expuesto en sesiones del concejo, junto con la prueba expuesta. Se debe de tomar en cuenta los siguientes rubros de reparaciones y repuestos solicitados por la administración municipal, solicitados y entregado a el señor Luis Maroto Cheng.-----

- Costo repuestos adicionales por un monto de ₡554.681.68. -----
- Costo de solicitadas por encargado ₡ 1.127.262.00. -----
- Trabajos adicionales del bolillo delantero C765.000. -----
- Filtros de combustible ₡ 69.751. -----
- Insumos por un monto de ₡ 433.264,43-----

Todo lo anterior por una deuda liquida al día de hoy de ₡ 6.185.858,00 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho colones)

Anudado a lo anterior el pago de los intereses legales y moratorios desde la fecha en que debió de cancelar hasta el día de hoy. -----

Tómese en cuenta para una resolución final, que según los encargados de legal y contable a mi persona no se me debe de pagar en virtud de la directriz 03-2021. lo cual es completamente erróneo por, cuanto a mi persona se me contrato antes de la vigencia de dicha directriz, así se puede apreciar en el oficio SIOP198-2022 del 01 de marzo de 2022. -----

Pudiendo ambas partes poder llegar a una resolución alterna de conflictos. y que la municipalidad realice su investigación interna en caso de que deban de denunciar a algún funcionario por incumplimiento de labores. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Solicito el pago del adeudo sin el pago de intereses que por ley corresponde, siempre y cuando se cancele en menos de 30 días contados a partir de la respuesta que por ley deben de entregar en 10 días según ley del derecho de petición. de esta manera la Municipalidad no se verá perjudicada por omisión de los encargados del pago y su alcaldía. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora representada de Multiservicios REDITEC, a fin de que brinde respuesta tal como lo indica la Ley de Regulación del Derecho de Petición debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, la petición de la Sra. Cerdas Mora en donde solicita el pago que se le adeuda de la contracción 2021CD-000056-01, para la reparación indeterminada compactadora SM5192. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 11-09-2023, firmado por la Sra. Rosa Ramírez Vargas - vecina de Barrio El Maguito, remite lo siguiente: -----

- I. Nuestra comunidad está ubicada en una calle sin salida, conformada por 14 viviendas que estamos presentando un serio problema los días que llueven,
- II. Dicho poblado está conformado por niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad que corren un inminente riesgo en las viviendas.
- III. A continuación, describimos la problemática que estamos enfrentando; nuestra comunidad presenta un desnivel al final de la carretera que el agua de lluvia se acumule, provocando estas inundaciones en las últimas tres viviendas. (Imagen NOI) -----
- IV. Preocupados por dicha situación hicimos un pequeño zanja que permite conectar la calle sin salida con el alcantarillado principal de la carretera aledaña. -----
- V. Como es de conocimiento de ustedes las inundaciones pueden ser eventos en cierta medida, controlables por el hombre, por tal razón es que le solicitamos 35 alcantarillas de 13 pulgadas para poder ensanchar la zanja mencionada y conectar el agua que se acumula en la calle sin salida con el alcantarillado municipal. (imagen N°2) -----



Municipalidad de Guácimo



Handwritten signature

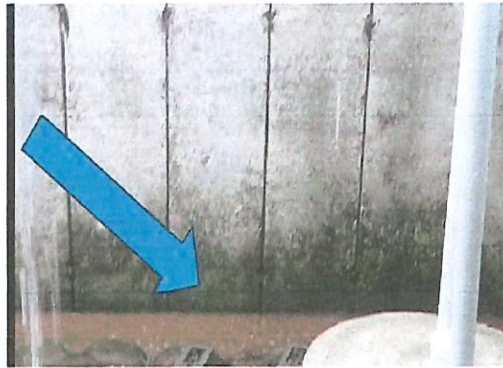
Pág. N° 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

- VI. Para corroborar dicha problemática pueden visitarnos y constatar la necesidad de nuestra comunidad. -----
- VII. Sabemos que ustedes como concejo son un órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, son personas conscientes de la problemática y no dudamos de la apronta y cumplida intervención.



Zanja que necesitamos ampliar y alcantarillar





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Rosa Ramírez Vargas,- vecina de Barrio El Maguito, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito Sra. Rosa Ramírez Vargas,- vecina de Barrio El Maguito, en la cual solicita intervención ante problemática que presenta la comunidad de El Manguito referente a un desnivel al final de la carretera que el agua de lluvia se acumule, provocando estas inundaciones en las últimas tres viviendas y presentan inundaciones, para que lo remita al departamento correspondiente con el fin de realizar una inspección en la comunidad de El Manguito y brindar un informe para analizar el caso y verificar si se le pueden solucionar los problemas que presenta la comunidad. -----

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 08-09-2023, firmado por la Sra. Kimberli Chaves Álvarez- Vecina de Villa Franca, Río Jiménez, remite lo siguiente: -----

Vecina de Villa Franca, 300 metros al sureste de la entrada de borzones, casa color azul a mano izquierda. Me dirijo a ustedes para pedirles una donación de una vagonetada de lastre, debido a que mi terreno es muy arenoso y se me hace mucho hueco, yo soy una persona con discapacidad y uso bastón, cuando salgo de mi casa me surgen caídas inesperadas debido al desnivel del terreno. ----- **Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:** Vamos a trasladarlo a la oficina de Discapacidad y Adulto mayor con el fin de que nos brinde un criterio técnico y para así tomar la decisión de decisión. Don Gerardo nos pueda ampliar el tema por que la señora auditora nos dice que tenemos que documentar absolutamente todo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Hace poco inclusive llegó un documento de aquí donde por ahí había un acuerdo unánime que me autorizaban a mí a mandar 10 viajes de material ahí a Escocia, al final de eso me acuerdo que yo llegué y le dije había un problemilla entonces hay que aclararlo primero, en el tema de la donación Entonces ahora para acá viaje esos de donación o eso Si Magda me pide un viaje tiene que este tiene que justificármelo Magda qué cómo Por qué más o menos esa es parte de lo que está pidiendo la señora auditora, no se puede dejar de ver eso José sabe ahí lo tuve ahí y fue conmigo si ahora si un señor de Parismina pidió un viaje también hay que ser claro Magda te tiene que justificarme y que es una viejita que le cortaron las



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

piernas o que no que no puede caminar o que no tire la plata tiene que a mí una justificación para el expediente para poderle yo mandar el viaje, esa es parte de la realidad Aunque yo a veces lo veo que es muy grosero la forma porque hay personas que necesitan, si un niño llora es porque está enfermo ocupa leche y si la leche la ocupa es hoy y no dentro de una semana o dos semanas que yo le haga todo el estudio probablemente el niño se muera, Entonces soy partícipe de que si yo a una persona si a mí viene a pedir mi prestado para un paquete de arroz es hoy si lo ocupa es hoy probablemente o viceversa voy lo pido y no me lo prestan probablemente usted dentro de un año ofrezca o préstame para el paquete de arroz regálamelo tal vez yo ya pegué la lotería Y probablemente ya no lo ocupo aquel día tenía mucha hambre pero en este momento estoy mejores condiciones que vos. Entonces yo digo que uno cuando quiere servir hay que servir aquí yo lo que he hecho es servir, por ahí por ahí han tocado partes a veces o han tocado a veces que es que aquí se regala o a veces sea un viaje material para politequear, un viaje quiero ser bien claro y quedar bien claro, Jamás le he preguntado a quien se le dona un viaje material es usted liguistas, sapisista, liberacionista, de unidos podemos, de Justicia social, calderonista, Testigo de Jehová católico jamás yo he preguntado eso porque eso yo nunca lo he jugado, lo que pienso es que cuando si hago algo con esta mano derecha esta izquierda y yo no le voy a contar, pero sí hay un poco de reglamentos que todavía no están bien claros y estamos en unas conversaciones previas con Dani pero De momento ahorita ahorita para cualquier viaje material más que se acerca un proceso venidero político para el 4 de Febrero sí digo que sí hay que hacerles un expediente para cualquier ayuda inclusive Aunque aquí hay un reglamento de ayudas de ayudas qué faculta hasta \$500,000 para ayudas nada más que la pastilla no tiene dinero pero ese reglamento está hecho y está probado y está inclusive aprobado y pasado hasta por la Contraloría General de República si usted le mete dinero 5, 10, 20 millones 30, 50 se lo van a probar cualquier cosa es que dice hasta el por el monto de 500 y a veces me pregunta que yo digo me hago mi pregunta vale un viaje de un poco ahí a la orilla del río para cogerlo y tirarlo al frente vale medio millón un viaje imposible no vale Pero bueno, diría que de momento sí hay que toda justificación Y eso para salud hay que reglamentarlo mejor no soy candidato a nada ahorita entonces yo creo que ahí estamos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es una muchacha pues muy conocida al Pueblo Villafranca o sea Guacimo no es tan grande como para no conocer a las personas de nuestro cantón, es una persona no Vidente que ahí está la certificación de cómo se llama dictamen médico donde definitivamente es una persona no Vidente entonces prácticamente es pura burocracia porque sé que al final de cuentas eso ira de kembly o Marcela la gestora social y ellos nos van a mandar un documento que efectivamente la señora pues es no Vidente. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: increíble cuánto le cuesta la institución cuanto le cuesta mandar a kembly ponerle un chofer para que vaya abajo a hacer un dictamen venir y sacar equipo de la municipalidad computadora y todo ponerse a hacer ese trabajo que le dedique



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

una hora para hacer el documento donde trabajan 8 horas por día con un salario de tanto, el salario el chofer, El combustible O sea al final de cuenta cuando se le otorguemos el viajecito a ese dicha persona ya gastamos ₡150,000 o ₡200,000 en el proceso aquí interno interno de aquí adentro yo en lo personal a personas de esas sabe qué hecho yo a veces y cuando yo tengo la plata no me complico voy y le compro el material de plata mía y se lo pago y se lo dono y se lo tiro ahí enfrente de la casa eso es se llama ayudar yo a mí me preocupa y me extraña que ustedes como consejo no puedan ustedes ayudar a nadie Entonces para qué vienen aquí digo yo o sea esa es la realidad y les digo así para qué vienen venir uno aquí para no poder usted ni donarle un viaje de material donde ahora que vienen los procesos políticos la gente tiene las esperanzas de que usted viene aquí que le va a arreglar su camino la gente a usted no le dice en el momento cuando aquí viene ese camino es privado, es una servidumbre, pero cuando estamos aquí le decimos no es que eso es una servidumbre, sí le cobramos los impuestos por servidumbre por vivienda por permisos de construcción, por incorporar el agua, por recolección de basura, por impuesto bienes inmuebles, pero no le podemos ir a echar un viaje de material a la servidumbre pero sí le cobramos todo, qué hay de diferencia entre una casa y una de servidumbre caso que es más barato el impuesto la servidumbre que el de la carretera principal no es más barato, Entonces eso es completamente difícil y termino y digo por el montón de burocracias, a mí las demandas ya no me preocupan ya ha tenido como 988 un poco más pero ya no me preocupa, la verdad es que eso sigo diciendo más no creo que metan a uno a la cárcel por algo que no procede pero bueno concluyo Con que vaya a Marcela y kembley todo eso allá Alemania eso le va a costar mucho dinero y probablemente haya que pagarle extras porque tal vez no estén las personas entonces pagarles al chofer también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: compañeros este esta municipalidad es líder a nivel nacional en la defensa de las personas con discapacidad de Adulto mayor, hemos andado por todo el país transmitiendo lo que nosotros estamos haciendo acá como Municipalidad nosotros compañeros hemos hecho un buen trabajo junto con la administración Por qué motivos yo se lo dije un día a la señora auditora de frente al delante de Doña Rosibel, somos modelo a nivel nacional somos modelo a nivel nacional y un día tuve la oportunidad de decírselo cara a cara delante Ahí está doña Rosibel y está Don Leonardo Carrillo, es que acaso que este concejo municipal como lo mencionó Don Gerardo Fuentes González no puede tomar la decisión de donar un viaje material a una persona con discapacidad o una persona adulta mayor que verdaderamente lo necesite o una persona que se encuentre en este tema pobreza que por ejemplo esté viviendo en una casa que no tenga piso de tierra que ni siquiera le podemos donar un viajecito para que para que por lo menos tape los huequitos ahí el barrial que está dentro de su casa, es increíble que nosotros no podamos hacer eso aquí simplemente pues es nada más de tomar un acuerdo solicitamos donde las vamos a hacer donaciones a personas con discapacidad de adultos mayores y a personas con extrema pobreza progresa verdad sin necesidad por ejemplo de tanto tramitología y de burocracia, y solicito se apruebe esta propuesta y llegue a todas las personas adultas mayores y personas con discapacidad. **Los Señores y**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradezco mucho el apoyo y esperamos seguir defendiendo los derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor de este cantón y seguir siendo modelo a nivel nacional en tema de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor. -----

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: También a como nos dice nuestro asesor Mario que debemos de velar porque esta población este y recibas siempre esa ayuda de la ley 7600 Nosotros somos esas personas esa voz y esos ojos y esas pies que a ellos tanto les cuesta nosotros tenemos todo el deber como Concejo y más como como hicieron que somos de velar por ellos Entonces así compañero aplicando esa ley 7600 y también decirle a la compañera Abigail que le manden la copia a la señora auditora de esto que los mandaron para que ella tenga como conocimiento está bien gracias. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: de hecho sobre la ley 7600 y la persona y bueno todo lo que tiene que ver el adulto mayor esos son leyes que hay existentes si usted no actúa con la ley y no apoya por la ley e irrespeta la ley ustedes pueden ser hasta demandados más bien por no apoyar a la Ley 7600 más bien pueden demandarlos la persona o Los afectados o parientes de las personas, perfectamente los puede mandar a ustedes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: es importante Pues también agregar a ese acuerdo si alguna persona algún agricultor pues tal vez se encuentre en una servidumbre agrícola y nosotros podemos hacerle donación como lo que hicimos la semana pasada, de donar el material él se hizo cargo de trasladarlo con su maquinaria con todo lo demás verdad Y en donde por qué no podemos apoyarlos Y tenemos un río y tenemos el material que podemos apoyar a un agricultor para poder que tenga acceso a sus a sus fincas a sus propiedades en servidumbres agrícolas verdad Como dice Don Gerardo es una servidumbre pero igualmente paga impuestos y no están exentos de nada entonces agregar eso al acuerdo **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo por favor siérvase levantando la mano de forma unánime definitivamente aprobado -----**

ACUERDO N° DIECISIETE. Conocida la propuesta del Reg. José Leoncio Orozco Peraza, de poder colaborar a las personas que lo necesitan y no cuenta con el aporte económica para poder cubrir ciertas necesidades, y con base a la Ley 7600 - Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar las donaciones de material a las personas con discapacidad y adulto mayor y de extrema pobreza, así como



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

también brindan la ayuda a aquellos agricultores que necesiten material. Asimismo, se autoriza a realizar las donaciones a partir del 13 de setiembre de 2023.

Dispensado de trámite de comisión. -----

(Transcríbase copia a la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ya aprobado ese acuerdo pues teníamos conocimiento de que esta muchacha Kimberly Es este es una persona no Vidente ahí a junta el dictamen médico entonces proceder a La donación del material. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo por favor siévnase levantando la mano de forma unánime definitivamente aprobado** -----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar la donación de una vagoneta de material de lastre, a la Sra. Kimberli Chaves Álvarez- Vecina de Villa Franca, Rio Jiménez persona con discapacidad pro una deficiencia permanente, debido a que el terreno es muy arenoso y se hace mucho hueco, lo cual le puede provocar caídas inesperadas debido al desnivel del terreno. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Presidenta Comité Urbanización Los Cicales, El Limbo, remite lo siguiente: -----

Por este medio queremos solicitar un cambio de personal en el Comité de la Urbanización Los Cicales. La secretaria Hellen Sánchez Loria, cédula 3 0335 0425, se destituye del cargo y renuncia al Comité por motivo de trabajo y asuntos personales por lo cual no puede estar presente en reuniones y además actividades, por eso queremos solicitar la juramentación del Señor Luis Juárez Espinoza, cédula 7 0167 0691, quien quedará en el puesto de secretario en cual cumplirá con lo requerido. -----

Conocida la solicitud de nombramiento y juramentación de miembros de Comité Urbanización Los Cicales, El Limbo, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembro del Comité Urbanización Los Cicales, El Limbo al Sr. Luis



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Juárez Espinoza cedula de identidad N° 7-0167-0691 en sustitución de la Sra. Hellen Sánchez Loria, cédula de identidad N° 3-0335-0425 por motivo de renuncia.

Asimismo se le invita a participar de una sesión ordinaria del día martes 19 de setiembre 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para proceder a la respectiva juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por el Sr. Rafael Ángel Alvarado Vargas- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, remite solicitud de bancas para colocarlas en la plaza del Centro de Pueblo Nuevo. -----

Conocida el oficio de solicitud de bancas solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar la donación a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de unas bancas para colocarlas en la plaza del Centro de Pueblo Nuevo-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Sra. Maritza Meoño- Asociación de Desarrollo Río Jiménez, remite solicitud para que el Ingeniero visite el cementerio de Río Jiménez, y valorar alcantarillado y relleno, ya que es de suma urgencia tener en condiciones óptimas dicho cementerio para su uso adecuado. Dicho terreno pertenece a la asociación de desarrollo. -----

Al respecto el por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Antes de iniciar la sesión tuve una conversación con la Sra. Maritza Meoño, por cierto andaba con una muchacha y vieras que lamentable y creo que varios escucharon que esa persona aquí me trato de inoperante, creo que aquí varios personas son testigos de ese trato, nosotros anteriormente Pues habíamos aprobado verdad de que llamo se le podía donar material hasta el momento la señora dice que no ha recibido ni un solo viaje material, hay un acuerdo ya tomado para donación de material para que vayan rellenoando yo no sé este le dije a la señora pues casualmente con el tema que habíamos conversado anteriormente el tema de la auditoría, nos habían solicitado primeramente de que anduviéramos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

maquinaria que Marino había donado material entonces que nosotros mandáramos la maquinaria extraer ese ese material y que lo puedes en una propiedad privada y que después Igualmente los terrenos de la Asociación de desarrollo Pues a final de cuentas son privados también verdad, nosotros sí podemos hacer donaciones Pero toda la asociaciones de desarrollo tiene que tener su carta de idónea idoneidad verdad este cosas que yo le expliqué es importante que ustedes tengan su carta de idoneidad donde son digamos son actos para recibir donaciones de parte de la municipalidad porque así lo establece la Contraloría según nos explicó la contadora el día de ayer inclusive que tuvimos la reunión. Aquí estamos para servirle a las asociaciones de desarrollo Estamos para servirle a toda la comunidad del cantón de guásimo a todas las comunidades simplemente pues nosotros tenemos que hacer lo que la ley indica no podemos hacer más de lo que la ley no indique, cosa contrario que una persona normal y corriente nosotros nos convertimos en funcionarios públicos y a partir de ese momento no podemos hacer más de lo que la ley indica. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Hay un acuerdo referente a eso si me acuerdo muy bien, dice que cuando la maquinaria este trabajando en ese sector y era que si hacían una limpieza mecanizada que se le podía apoyar al cementerio, pero por ahí no hemos estado. En el tema este del reglamento un cementerio es una propiedad privada, un salón comunal es una propiedad privada, de hecho pero como está el día y está mediante una asociación de desarrollo sabe que sí se puede hacer en el tema habla de alcantarillas, si el tema si habla de alcantarillas ahí y habla de la ley 8114 no pueden ir alcantarillas de 8114 a una propiedad de eso o sea no pueden ir definitivamente no cabe, la ley no existe pero en la gestión en apoyo esos sabes cómo Sí se puede hacer eso es primero, es un cementerio es parte donde todos al final vamos a ir a dar ahí tenemos un pedacito seguro o en dos metros cuadrados si tienen al día como asociación están Todo en derecho de unidad y todo como dice el compañero José mediante una inspección, una revisión que haga el ingeniero, por ejemplo, municipalidad y que diga Bueno sí es cierto ahí hay un agua para efecto hay que se ocupan tantas alcantarillas para sacarlas y eso y se ocupa un material de relleno que hagan un perfil un semiproyecto a un perfil de un proyecto que lo metan y sí cómo municipalidad usted sí le pueden invertir fondos o una partida es como invertirle una partida a cualquier Plaza de pote iluminación, es lo mismo invertirle una partida Y entonces ahí sí podría dentro de la partida si se le mete una partida de materiales y lleva un relleno ahí si usted podría meter equipo maquinaria vea que cuando se hacen aceras al final y al cabo depende las aceras Y a lo largo que haya que hacer Hay que meterle relleno, y a veces hay que cortar los árboles que están a la orilla en la calle todo eso es inversión que tiene que hacer la municipalidad, pero ahí se podría pero como coger ahorita coger e ir y meterle a cualquier cementerio eso sabe solo cuál cementerio sí cabe muy directo el de Guácimo porque es de guásimo es de la municipalidad está en papeles municipales y la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Municipalidad agarrar material y va rellorando, pero es el único que hay y meramente de la Municipalidad de Guácimo y el resto, el Hogar, Edén puede meter una partida pero en este caso ahorita para irle a meter así eso no cabe, pero si se puede tomar en cuenta meterle un proyecto para hacer un convenio cruzado Asociación, o cementerio con la Municipalidad de Guácimo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo, y en las conversaciones con doña Maritza Meoño Doña Maritza yo le sugerí vea si ustedes tienen un cementerio pueden traspasárselo a la municipalidad así nosotros es mucho más fácil poder hacer las inversiones, como está este y yo se lo propuse anteriormente también le propuse a la señora verdad que nos trajera la carta de idoneidad una vez que tenga la carta de unidad Nosotros tomamos el acuerdo de hacerle las donaciones que correspondan se lo mencioné anteriormente pero me trataron de inoperante me duele porque la verdad es que yo trato aquí hacer este lo mejor que pueda.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: es para un terreno nuevo que hay verdad para el cementerio que les quede claro que es para un terreno nuevo y mandarle a decir a ella por el correo que ella misma dejó lo que corresponde hacer y ella lo que dice es que por favor le manden si el inspector.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Darle la respuesta a doña Maritza de la conversación que tuvimos Hoy acá y también solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González para que se lo remita al departamento del SIOP, yo también se lo expliqué a ella me con solo el hecho de tomar un acuerdo y mandaron ingeniero allá son recursos Don Gerardo tal vez no sé si se podrá verdad Entonces Pero al final de cuentas todos son recursos verdad Entonces vamos a trasladárselo al Señor Gerardo Fuentes González para que tramite lo solicitado. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), para que coordinen llevar a cabo inspección en el Cementerio de Río Jiménez a fin de realizar una valoración del alcantarillado y relleno debido a la urgencia de tener en condiciones optimas dicho cementerio, y verificar si se encuentra dentro de sus posibilidades poderles colaborarles con lo solicitado. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal, de las disposiciones que se tomen al respecto. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio SM-878-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-09-2023, firmado por la Sra. Margott León Vásquez – Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, remite lo siguiente. -----

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°266-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el veintiocho de agosto dos mil veintitrés, Artículo VI, inciso 1; que dice: -----

1.-Se conoce moción escrita presentada por el regidor Kevin Campos Angulo. Secundada por la regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Fernando Villalobos Chacón. Apoyada por los síndicos municipales Distrito de Caldera. Acogida por la presidencia; que dice:

Los Regidores del Cantón de Esparza mocionan para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con la respectiva dispensa de trámite de comisión:

1. Declarar de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898 “Ley para la reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives”. -----

2. Solicitar a los 57 Diputados de la República el apoyo para la aprobación de esta iniciativa de ley fundamentada en criterios técnicos, y de gran importancia para toda la Provincia de Puntarenas, que a su vez sentaría un precedente para otras áreas del país sumidas en imposiciones y limitaciones para sus habitantes sin las debidas fundamentaciones técnicas. -----

3. Comunicar al Consejo de Gobierno encabezado por el señor Presidente Rodrigo Chaves Robles el presente acuerdo solicitando apoyar esta necesidad real de todo un cantón que repercute directamente en el desarrollo de la región, mismo que catalogamos como una deuda histórica que podría ser reivindicada por esta Administración de Gobierno en curso. -----

4. Pedir vehementemente a los señores Diputados de la Provincia de Puntarenas puedan abanderar las acciones necesarias que garanticen la aprobación de esta iniciativa de manera ágil y diligente, en beneficio de las poblaciones que por décadas se han visto condenadas a la incertidumbre jurídica y la inatención de sus necesidades por parte de las instituciones estatales. -----

5. Solicitar a los Concejos Municipales de la Provincia de Puntarenas el apoyo a esta iniciativa de ley y la comunicación de estas gestiones a nuestros Diputados representantes. -----

6. Comunicar de este acuerdo municipal a todos los Gobiernos Locales del país solicitando sírvanse apoyar esta lucha por la reivindicación de los derechos de nuestros pobladores y la correcta protección de los recursos naturales con fundamentaciones técnicas y valoraciones que encaminen verdaderamente a un desarrollo sostenible.” Hasta aquí la transcripción. -----

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45). -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Se acuerda, Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Kevin Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Conocida el oficio SM-878-2023 acuerdo municipal, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocido el oficio SM-878-2023 suscrito por la Sra. Margott León Vásquez – Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Esparza en la lucha por la reivindicación de los derechos de los pobladores y la correcta protección de los recursos naturales con fundamentaciones técnicas y valoraciones que encaminen verdaderamente a un desarrollo sostenible. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio AL-CPEJUV-0272-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-09-2023, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro– Jefe de Área Comisión Legislativa II, indica que la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.695, “**LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**”

Conocido el oficio AL-CPEJUV-0272-2023, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro– Jefe de Área Comisión Legislativa II, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTITRES. Conocido el oficio AL-CPEJUV-0272-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro– Jefe de Área Comisión Legislativa II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.695, “**LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**” ----- **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a oficio AL-CPRSEG-030-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-09-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio AL- DEST-CO-206-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la municipalidad sobre texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.608 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000,CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”**

Conocido el oficio AL-CPRSEG-030-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Conocido el oficio AL-CPRSEG-030-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.608 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000,CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”**. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio AL-CPJUR-0620-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 05-09-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria sobre el Texto Base del proyecto de ley, **“DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943”** Expediente N° 23.788.

Conocido el oficio AL-CPJUR-0620-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTICINCO. Conocido el oficio AL-CPJUR-0620-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.788 **“DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943". -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura a oficio AL-CPASOC-1144-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 05-09-2023, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro– Jefe de Área Comisión Legislativa II, indica que a Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 23.719, “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL” -----

Conocido el oficio AL-CPASOC-1144-2023, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro– Jefe de Área Comisión Legislativa II, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----- -----

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Conocido el oficio AL-CPASOC-1144-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro– Jefe de Área Comisión Legislativa II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.719, “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL” -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a oficio AL-22721-OFI-0009-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 08-09-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: “EXONERACIÓN DEL IMPUESTO AL BANANO DE LA REGLA FISCAL”, expediente N.º 22721, en sesión N°30 del 24 de agosto 2023, se aprobó mediante moción consultar el texto sustitutivo del presente proyecto de ley. -----

Conocido el oficio AL-22721-OFI-0009-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----- -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Conocido el oficio AL-22721-OFI-0009-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 22721 “EXONERACIÓN DEL IMPUESTO AL BANANO DE LA REGLA FISCAL”. -----

(Transcribese con copia a las 84 Municipalidades del país en solicitud de apoyo).-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio AL-CPJUR-0692-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria sobre el Texto Base del proyecto de ley, “LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”, Expediente N° 23.794

Conocido el oficio AL-CPJUR-0692-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Conocido el oficio AL-CPJUR-0692-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.794 “LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 32. Se dio lectura a oficio AL-CPJUR-0622-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, LEY N° 6703 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA TUTELA EFECTIVA DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBIERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

POR OMISIÓN DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS”, Expediente N° 23.628. -----

Conocido el oficio AL-CPJUR-0622-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Conocido el oficio AL-CPJUR-0622-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.628 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, LEY N° 6703 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA TUTELA EFECTIVA DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBIERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES POR OMISIÓN DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 33. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-1909-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa Area Comisiones Legislativas IV. Asamblea Legislativa, comunica que La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “**CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**”, Expediente N.º 23.068.

Conocido el oficio AL-CPEAMB-1909-2023, suscrito por la Sra. Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa Area Comisiones Legislativas IV. Asamblea Legislativa, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA. Conocido el oficio AL-CPEAMB-1909-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV. Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.068 “**CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ARTICULO N° 34. Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-0423-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 12-09-2023, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV, comunica que La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.751 “REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.º 6683”. -----

Conocido el oficio AL-CPOECO-0423-2023 suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis por parte de la Comisión de jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º TREINTA Y UNO. Conocido el oficio AL-CPOECO-0423-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPOECO-1164-20023, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.751 “REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.º 6683”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 35. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0639-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisiones Legislativas III, indica que La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.777 “REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 19989 Y SUS REFORMAS” -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0639-2023, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisiones Legislativas III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0639-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisiones Legislativas III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.777 “REFORMA AL



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 19989 Y SUS REFORMAS". -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-1978-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2023, firmado por la Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa, comunica La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N. 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, "LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA", Expediente N.º 23.572.

Conocido el oficio AL-CPEAMB-1978-2023, suscrito por la Sra. Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y TRES. Conocido el oficio AL-CPEAMB-1978-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas Lv - Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.572 "LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA".

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VII. MOCIONES. -----

ARTICULO N° 37. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. JOse Leoncio Orozco Peraza, de fecha de 12-09-2023. -----

CONSIDERANDO: -----

Que en el cantón de Guácimo se está conformando una Banda Cantonal Municipal y que esta Municipalidad les ha colaborado para incluir recursos para la compra de instrumentos musicales. -----

MOCIONO: -----

Para que los integrantes de la Banda Cantonal Municipal sean del cantón de Guácimo. -----

Conocida la moción, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Considerando Que en el cantón de Guácimo se está conformando una Banda Cantonal Municipal y que esta Municipalidad les ha colaborado para incluir recursos para la compra de instrumentos musicales, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle a la Encargada de la Banda Cantonal Municipal que los integrantes que conformarán la banda sean del cantón de Guácimo y sea representación Guacimeña. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISION. -----

ARTICULO N° 38. Se dio lectura a Informes de Comisión de Hacienda y presupuesto de fecha de 11 de setiembre de 2023. -----

DICTAMEN / INFORME DE COMISION FECHA: 11 de setiembre de 2023

1) LISTA DE ASISTENCIA: -----

Asistencia -----
Reg. Alejandra López Lee -----
Reg. Leance Ramírez Mora -----
Reg. Rosibel Marchena Serrano -----
Reg. Magda Orocú Jiménez -----
Reg. José Leoncio Orozco Peraza -----
Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto -----
Andreina Hernández D. -----

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR: -----

- Analizado el presupuesto ordinario 2024 se considera lo siguiente: -----
- 1. Servicios jurídicos – contratación por demanda -----
Para un abogado para cobro judicial (carteras) -----
 - 2. Solicitar a la alcaldía desglose de las contrataciones de CAPROBA.
 - 3. Aporte en especie pasar a 2.99.99 los ¢ 5.000.000, -----

Conocida el Informe de la Comisión de Hacienda y presupuesto de fecha de 11 de setiembre de 2023 sobre el Análisis de presupuesto ordinario 2024, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre el análisis llevado a cabo el 11-09-2023, al Presupuesto Ordinario 2024. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 39. Se dio lectura a Informes de Comisión Condición de la Mujer de fecha de 12 de setiembre de 2023. -----

Asistencia:

- Nitzzy Vega Chaves-----
- Flor Chavarría Arguedas-----
- Rosibel Marchena Serrano-----
- Marcela Núñez P. – Gestora Social-----
- Ana Esquivel Mesen-----
- Kenyie Montoya C-----

Resumen ejecutivo el caso o tema, o cita de acuerdo a ejecutar: -----
Reunión con asociaciones de desarrollo de Pocora, Mercedes, Guácimo, Río Jiménez y Villa Franca, para información sobre proyectos de feria navideña de mujeres emprendedoras, a nivel distrital. -----

Conclusiones y recomendaciones: -----

Las IDA enviarán información sobre fecha y hora a más tardar el próximo lunes 25, se programará reunión una vez este adjudicada la compra. -----

Conocida el Informe de la Comisión Condición de la Mujer del 12 de setiembre de 2023, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el dictamen de Comisión Condición de la Mujer, llevado a cabo el 12 de setiembre de 2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 40. Se dio lectura a Informe de Comisión de Asuntos Culturales, de fecha 06-09-2023. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Asistencia: -----

Magda Orocú Jiménez-----

Alejandra López Lee-----

Leance Ramírez Mora-----

Resumen ejecutivo el caso o tema, o cita de acuerdo a ejecutar:

Agregar a Parismina, Escuela Santa Maria y Escuela El Edén, para instrumentos Musicales. -----

Tema de la bandera Cantonal. -----

Actividad del 8 de octubre, Guácimo Parade. -----

Festival navideño, apoyo a los diferentes distritos alejados al cantón central.

Conclusiones y recomendaciones: -----

Se acuerda: -----

1. Convocar al Comité de la Persona Joven, con la Comisión de cultura a una mesa de trabajo para definir la bandera cantonal. -----

2. Coordinar con los grupos: Banda Cantonal y grupo emprendedoras, Marcela Núñez, para ventas alusivas a la celebración. -----

3. Se acuerda dedicar la actividad a la Sra. Jeanneth Crawford Stewart y Sra. Cynthia Hyman Schatruell. -----

4. se acuerda realizar el festival navideño el 08 de diciembre, dedicado a Don Gerardo Fuentes González. -----

5. Solicitar a diferentes distritos por medio único de Asociación activa. Información de quien va a realizar festivales navideños con sus fechas respectivas, con la intensión de ayuda para ser tomados en cuenta, a más tardar el 30 de setiembre, al Concejo Municipal. -----

Conocida el oficio de Comisión de Cultura de fecha 06-09-2023, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TREINTA Y SIETE. A solicitud de la Comisión de Cultura con el fin reunirse con el CPJ, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Comité Cantonal de la Persona Joven brinde una fecha con el fin de realizar una



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 78

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Cultura para definir la bandera Cantonal-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ACUERDO N° TREINTA Y OCHO. A solicitud de la Comisión de Cultura, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a la Banda Cantonal Municipal y Grupo de emprendedoras representado por la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, coordinación para las ventas alusivas a las celebración de actividad a realizarse el próximo 08 de octubre del 2023 en el Guácimo Parade en Celebración Día de la Persona Negra y la Cultura Afro Costarricense.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ACUERDO N° TREINTA Y NUEVE. La Comisión de Cultura en virtud de la Celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro Costarricense, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Jeanneth Crawford Stewart y Sra. Cynthia Hyman Schatruell, la designación que se le ha otorgado de ser las dedicadas a la actividad a realizar el próximo 08 de octubre del 2023 en el Guácimo Parade en Celebración Día de la Persona Negra y la Cultura Afro Costarricense.-----

Se le solicita amablemente confirmar su participación, a la mayor brevedad posible, con el propósito de continuar la coordinación y preparación para atenderle de la mejor manera posible.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ACUERDO N° CUARENTA. La Comisión de Cultura en virtud de la celebración Navideña en el mes de diciembre, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal la designación que se le ha otorgado de ser el Mariscal 2023 de la actividad realizarse en el Festival Navideño el próximo 08 de diciembre de 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ACUERDO N° CUARENTA Y UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a los Distritos de Guácimo, Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Duacaré, indicar por medio único de Asociación activa información de los festivales navideños que pretende realizar cada comunidad con su respectiva fecha, esto con el propósito de ser tomados en cuenta para ayudar, se solicita enviar la información al Concejo Municipal a más tardes el 30 de setiembre del 2023.-----

(Publíquese en la Facebook de la Municipalidad de Guácimo)-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 79

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, publicar en la página de la Municipalidad ya que hay una fecha límite. También invitar a todas las personas a participar de la actividad del domingo celebración del Día del Niño a partir de las 10:00 am hasta las 3:30 pm. En cuanto al Guácimo Parade, vamos a coordinar con Marcela con las emprendedoras igual con la compañera Jaylin para que ella también como banda puedan tener sus recursos, para que quede en actas. Mandar el aviso a Jeanneth y Doña Cynthia, Don Gerardo ya tiene conocimiento del mariscal de este año. Otro punto José para que desconvoque la Comisión de Jurídicos porque no vamos a poder. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A solicitud de la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales se convoca a la comisión para el lunes 18 de setiembre a las 3:30 pm. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° CUARENTA Y DOS. A solicitud de la Coordinadora de la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales – Reg. Magda Orocú Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a la Comisión de Asuntos Sociales para el día lunes 18 de setiembre de 2023, a las 3:30 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por motivos que el Sr. Danni Arguello no se va a encontrar en las instalaciones no vamos a poder realizar la reunión de jurídicos, vamos a trasladarla para la otra semana, se estaría convocando. -----

CONOCIMIENTO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Disculpen, el día de hoy vamos a recibir una atleta que fue campeona en Colombia, llega a las 7:00 pm viene en caravana, le tenemos preparado un certificado y se gestionó la compra de un ramo de flores para hacerle entrega entonces para que se autorice el pago para ser entregado a la atleta y se me comisione para poder entregarlo a las 7:00 pm que llega al cantón. -----

ACUERDO N° CUARENTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González la compra de un ramo de flores para ser entregado a la joven Samantha Cruz Poveda - Subcampeona Latinoamericana en el Campeonato Femenino Latinoamericano de Motocross, sede Colombia quien represento a nuestro país y cantón de Guácimo, quien llegará a las 7:00 pm. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2023 DE FECHA: 12-09-2023.

Asimismo, se comisionar al Reg. José Leoncio Orozco Peraza para que realice la entrega de las flores y el certificado de participación a la Joven Samantha Cruz Poveda. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos. -----


 José Leoncio Orozco Peraza
 Presidente


 Abigail Ruiz Lépez
 Secretaria a.i.